

RICARDO

*"No alimentes al enemigo de tu rey, dulce tierra, ni sacies su apetito con tus frutos, sino pon en su camino torpes sapos y arañas que chupen tu veneno<sup>1</sup>, para que hostiguen al pie desleal que con paso usurpador te pisotea."*

**William Shakespeare, *Ricardo II*, en III, ii**

## **CAPÍTULO IV. LA EXTERNACIONALIZACIÓN Y EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL: UNA OCUPACIÓN COMPLETA**

Se entiende por "externalización" de servicios de la Junta de Andalucía el uso de trabajadores no vinculados a la función pública para realizar trabajos propios de funcionarios o empleados laborales de la Administración. Ya se utilice para tales fines personal de las empresas públicas dependientes de la Junta o sus Organismos, casi siempre Sociedades Anónimas regidas por el Derecho Laboral; ya se recurra a personal de Fundaciones u otros Entes Instrumentales; ya se resuelva mediante contratos administrativos para trabajos específicos o se acuda para proveerse de personal a empresas privadas contratadas *ad hoc*, lo cierto es que los servicios que debería prestar la Administración son prestados "por fuera" de ella y sin su control. De ahí el nombre de "externalización"<sup>2</sup>.

Todos estos procedimientos han dado origen a una "administración paralela" al servicio del partido del gobierno, el PSOE, sin control parlamentario alguno y bajo la dirección exclusiva de los directivos que imponen los altos cargos de la Junta y/o del PSOE. Tal "administración" oscura y descontrolada es la que consagra el nuevo Decreto-Ley del gobierno Griñán que han provocado la reacción de los empleados públicos en una rebelión sin precedentes, más aguda

<sup>1</sup> Según una antigua creencia, las arañas eran venenosas y chupaban su veneno de la tierra.

<sup>2</sup> Hay quien considera que *externalización*, en sentido estricto, sólo debe aplicarse a las funciones realizadas por personal de empresas privadas en el seno de la Administración, con lo cual las Empresas Públicas, Fundaciones y otros Entes instrumentales quedarían al margen de tal consideración. Pero el objetivo que rige la externalización es escapar del Derecho Administrativo y de la Constitución en lo que hace referencia a contrataciones, adjudicaciones y personal, y eso se hace tanto en las empresas públicas y fundaciones como en las empresas privadas que prestan su personal no se sabe en virtud de qué oscuros acuerdos. En este libro, en aras de la claridad, optamos por el sentido amplio del término "externalización" incluyendo en él al personal de empresas públicas, fundaciones, entes instrumentales varios y al personal de las empresas privadas que tienen puesto de trabajo en la Administración.

y potente dada la "traición" de UGT y CC.OO. a la meta de una función pública neutral.

Aunque la principal excusa para proceder a estas contrataciones "externas" suele ser la rigidez del funcionamiento de la función pública, más ajustado a los hechos parece cuando menos añadir el deseo de sustraer el acceso al empleo público a la igualdad de oportunidades y medios de los ciudadanos y seguir practicando el tradicional "a dedo". Como ya hemos mostrado en páginas anteriores, se trata de sustituir el mérito y la capacidad por el capricho y el sectarismo políticos.

Incluso podemos esbozar una breve teoría de cómo la Junta ha ido desplazando el "dedo" a medida que las posibilidades de arbitrariedad y partidismo han ido disminuyendo. Si al principio de la Junta de Andalucía, el dedo estuvo omnipresente, la introducción de las bolsas de trabajo en 1990, limitaron el poder "caprichoso" del gobierno socialista. Fue entonces cuando se recurrió a la contratación vía Capítulo VI, de la que ya hemos hablado. Tras el agotamiento de esta vía, se apeló al contrato arbitrario en las empresas públicas, fundaciones y agencias de forma masiva.

Naturalmente y al mismo tiempo, cuando se ha ido agotando la capacidad de contratación por la evidente saturación<sup>3</sup>, se ha recurrido a la ampliación de la libre designación.

Naturalmente, el control del personal de estos entes - por parte de las Junta de personal y los Comités de Empresa, así como las organizaciones sindicales con representación en cada centro de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía y por parte de la oposición política -, es nulo.

La *externalización* no es un invento propagandístico del Partido Popular o Izquierda Unida, sus denunciante principales. Tampoco es un concepto equívoco y malintencionado. Es la propia Junta de Andalucía quien lo reconoce en un texto esencial: El VI Acuerdo de Concertación Social, suscrito en 2005 por el gobierno socialista de Manuel Chaves, la Confederación Andaluza de Empresarios y las dos organizaciones sindicales hegemónicas y preferidas por el PSOE, UGT y CC.OO.

---

<sup>3</sup> Andalucía tiene 500.000 empleados públicos. Y creciendo.

En dicho texto se dice lo siguiente:

### **“III.5 Empleo público.**

Las partes firmantes son conscientes de que la calidad y la cualificación en la prestación de los servicios públicos son factores que contribuyen de manera importante, tanto a la modernización y la productividad de la economía en su conjunto, como a la cohesión social. A tal efecto, estiman necesario:

*Propiciar que aquellos puestos de trabajo no estables que se desempeñen con carácter estructural en la administración pública autonómica, se transformen, progresivamente, en empleo estable a través de las ofertas de empleo público.*

**Constituir un grupo de trabajo para conocer el mapa de la externalización de los servicios de la Junta de Andalucía** que tendrá, entre sus funciones, la de establecer los criterios que mejoren la estabilidad del empleo, garantizando la calidad de los mismos y los derechos de los trabajadores y, especialmente, la subrogación cuando se produzca un cambio de empresa.”

Claro que si inquietante es el fenómeno de la externalización, más lo es aún es que **la Junta reconozca que no sabe cuál es volumen de puestos de trabajo externalizados** haciéndose necesaria la configuración de un “mapa”.

Tres años después, en 2008, todos reconocían que no había efectuado avance alguno en el estudio de la externalización.

Así se describió la situación hace años: “...a este personal que denominamos externo lo encontramos en nuestros centros de trabajo compartiendo espacio, mesa, y medios que les dota la propia Administración de la Junta de Andalucía en numerosas ocasiones - sin usar ninguno de ellos los medios de control horario a que nos obligan a los empleados públicos -, y, que sobre todo y a nuestro juicio, solapan nuestras competencias, y nadie sabe qué gestionan ni cuál es su cometido.”<sup>4</sup>

<sup>4</sup> El artículo sigue así: “Este personal, en muchas ocasiones, tiene medios por encima de los que tienen los propios empleados públicos, adoleciendo estos últimos de una falta escandalosa en cuanto a inversiones materiales se refiere. Pero sindicalmente, no solo nos parece una invasión de facto de los recursos públicos. Queremos saber y tenemos el derecho que la Ley nos ampara de saber quiénes son, qué hacen y, sobre todo, a qué se dedican los llamados

<b><i>Nº de Entidades empresariales participadas por la JA</i></b>			
<b><i>De forma</i></b>	<b><i>2006</i></b>	<b><i>2007</i></b>	<b><i>2008</i></b>
- <i>Mayoritarias</i>	<i>55*</i>	<i>58</i>	<i>59</i>
<b><i>Participac. = 100%</i></b>	<b><i>45</i></b>	<b><i>47</i></b>	<b><i>48</i></b>
<b><i>100% &gt; Participac. &gt; 50%</i></b>	<b><i>10</i></b>	<b><i>11</i></b>	<b><i>11</i></b>
- <i>Minoritarias</i>	<i>62</i>	<i>88</i>	<i>113</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>117</i></b>	<b><i>146</i></b>	<b><i>172</i></b>

**Fuente:** Cuenta General 2008.

**Cuadro nº 6.3**

\* No incluía “Alfombra Alpujarreña”, considerada entonces definitivamente extinguida, figurando posteriormente en las Cuentas Generales de 2007 y de 2008 como pendiente de extinción.

Vean cómo fue el crecimiento desaforado en un solo año del personal empleado en las empresas de la Junta:

---

“externos” de la Administración de la Junta de Andalucía. Y un tema no menos espinoso: queremos saber cómo es y cuáles son los criterios de selección de este personal, aunque mucho nos tememos que no existan criterios para ello y que se contrate sin control sindical alguno. ¿Se sigue en algunas de estas contrataciones de forma escrupulosa la igualdad, el mérito o la capacidad? Los representantes sindicales estamos cansados de pedir una y otra vez la lista completa de externos, en nuestros centros de trabajo, incluidos los becarios o los contratos específicos, dos nuevas modalidades de las que aun no habíamos hablado todavía.” Antonio Barreda Alcobet, en *Por Andalucía Libre*, 4 de septiembre de 2006.

6.- La plantilla media por las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía fue de 19.751,7 trabajadores, lo que implica un incremento de 2.481,8 empleados más que durante 2006, un (+14,4%). Cuatro empresas (EGMASA, DAPSA, VEIASA Y GEST.PROG.CULT.) concentran 1.225 empleados nuevos, el 49% de los 2.481 creados:

<u>PLANTILLA EMPRESAS</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>Variación abs.</u>	<u>%</u>
-EGMASA	5.040	5.253	213	4,2%
-E.P. Desarrollo Agrario y Pesquero	1.354	1.947	593	43,8%
-Verificaciones Industriales (VEIASA)	532	854	322	60%
-E.P. Gestión Prog. y Act. Culturales	491	588	97	19%
<u>Subtotal</u>	<u>7.417</u>	<u>8.642</u>	<u>1.225</u>	
-E. P. Hospital Alto Guadalquivir	1.178	1.298	120	10,2%
-E. P. Hospital de Poniente Almería	1.147	1.481	333	29%
-E. P. Sanitaria Bajo Guadalquivir	0	416	416	
-Resto Empresas	7.526	7.913	386	
<u>Total</u>	<u>17.269,8</u>	<u>19.751,7</u>	<u>2.481,8</u>	<u>14,4%</u>

Pero como la propia Cámara indica, ya en 2008, las cifras globales fueron estas:

		M€
	Plantilla media	Gastos de personal
Empresas públicas	21.310	832,35
Fundaciones	4.670	155,63
<b>TOTAL</b>	<b>25.980</b>	<b>987,98</b>

Cuadro nº 9.43

¿Cómo habían sido contratadas estas casi 26.000 personas en las empresas públicas y fundaciones andaluzas? Las fuentes sindicales consultadas no tienen duda alguna: su contratación ha sido irregular y a dedo. Tampoco cabe duda de cómo es considerada en los partidos políticos de la oposición.<sup>5</sup>

Es más, conforme fue regularizándose de algún modo el acceso a la Administración andaluza, a las Consejerías y Organismos autónomos, más se intensificó la irregularidad en las empresas públicas, única vía posible que quedaba para “colocar” a los afines. Cuando fue más difícil esta colocación a dedo por extenuación de las plantillas, se recurrió a la externalización *strictu sensu*<sup>6</sup>.

Dado que el gran conglomerado de empresas públicas de la Junta tenía

<sup>5</sup> El PP lo expresa de este modo: “Ustedes han creado una Administración paralela, fuera del control de este órgano parlamentario y fuera de los controles establecidos en las normativas que son de aplicación a través, entre otras cosas, de las 69 empresas públicas que ustedes han creado, que cuestan a los andaluces más de dos mil quinientos millones de euros al año y que —repito—, son ajenas a los procedimientos para la contratación del personal, para la contratación de bienes y servicios, para encargos externos, estudios, dictámenes y auditorías; para los contratos administrativos sujetos no a concursos públicos, sino a contratos negociados directamente con la Administración.”. Ver <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=27633>

La portavoz parlamentaria de Izquierda Unida, Concha Caballero, anunció en 2006 que su grupo pediría a la Cámara de Cuentas que realizase una auditoría específica e integral de las empresas públicas de Andalucía, cuyo modo de funcionamiento calificó de “jungla”. Caballero denunció el **descontrol y la opacidad** de estas empresas que han proliferado en los últimos años para escapar, aseguró, de los estándares reglados de la Administración andaluza: “**Contratan a quien quieren**, actúan con plena libertad y están sometidas al derecho privado”. Lo contó [El País](#).

<sup>6</sup> Se entiende popularmente por externalización el hecho de que determinadas empresas privadas ejecutan tareas propias de la Junta de Andalucía, muchas veces usando espacios y oficinas propias de la Administración andaluza. De ese modo, se elude el control parlamentario del personal y, al tiempo, se abre una vía de contratación “amiguista” ya que la empresa contratada no se suele negar a contratar a los amigos de quien le contrata a ella misma. Ya explicamos nuestro criterio sobre este término en la nota 2 de este capítulo.

nada menos que 21.310 trabajadores en 2008 y que su ritmo de crecimiento era superior al 10 por ciento anual<sup>7</sup>, la Junta de Andalucía debería estar situada en la primera posición en el ranking empresarial por número de empleados en 2008. Sin embargo, no hay ni una empresa privada andaluza entre las 100 primeras de España.

**RCP**

Registro Central de Personal

Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Julio 2010

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TABLA 1.6.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EFECTIVOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CC.AA / PROVINCIAS	ADMÓN. PÚBLICA ESTATAL	ADMÓN. CC.AA	ADMÓN. LOCAL (Ayuntamientos y Diputaciones/Cabildos/ Consejos Insulares)	UNIVERSIDADES	TOTAL
<b>Andalucía</b>	<b>95.080</b>	<b>253.217</b>	<b>129.098</b>	<b>20.115</b>	<b>497.510</b>
Almería	7.719	19.961	9.079	1.320	38.079
Cádiz	24.617	35.090	17.490	2.236	79.433
Córdoba	9.081	25.536	12.257	2.111	48.985
Granada	10.108	30.853	15.644	4.448	61.053
Huelva	4.325	17.507	9.867	1.418	33.117
Jaén	4.397	22.024	11.423	1.539	39.383
Málaga	12.293	40.709	22.293	1.294	76.589
Sevilla	22.540	61.537	31.045	5.749	120.871
<b>Aragón</b>	<b>24.724</b>	<b>44.334</b>	<b>19.192</b>	<b>5.619</b>	<b>93.869</b>
Huesca	3.157	7.931	4.134	514	15.736
Teruel	1.532	6.609	2.724	237	11.102
Zaragoza	20.035	29.794	12.334	4.868	67.031
<b>C. F. Navarra</b>	<b>4.772</b>	<b>23.904</b>	<b>4.599</b>	<b>1.324</b>	<b>34.599</b>
<b>C. Madrid</b>	<b>175.218</b>	<b>161.391</b>	<b>62.848</b>	<b>30.186</b>	<b>429.643</b>
<b>C. Valenciana</b>	<b>39.932</b>	<b>128.129</b>	<b>61.085</b>	<b>5.884</b>	<b>235.030</b>
Alicante	10.975	44.783	23.199	1.408	80.365
Castellón	4.465	16.541	7.619	474	29.099
Valencia	24.492	66.805	30.267	4.002	125.566
<b>Canarias</b>	<b>27.105</b>	<b>62.760</b>	<b>35.751</b>	<b>3.394</b>	<b>129.010</b>
Las Palmas	16.104	32.627	17.728	2.174	68.633
S. C. Tenerife	11.001	30.133	18.023	1.220	60.377
<b>Cantabria</b>	<b>5.541</b>	<b>20.263</b>	<b>6.117</b>	<b>1.881</b>	<b>33.802</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>19.953</b>	<b>69.597</b>	<b>43.236</b>	<b>3.528</b>	<b>136.314</b>
Albacete	5.054	13.737	7.769	1.013	27.573
Ciudad Real	4.619	17.998	11.765	1.279	35.661
Cuenca	1.917	7.869	4.876	521	15.183
Guadalajara	2.316	8.004	4.628		14.948
Toledo	6.047	21.989	14.198	715	42.949
<b>Castilla y León</b>	<b>41.429</b>	<b>87.052</b>	<b>34.083</b>	<b>9.660</b>	<b>172.224</b>
Ávila	1.969	6.332	2.736	149	11.186
Burgos	6.958	11.376	4.780	995	24.109
León	8.737	14.457	6.720	1.411	31.325
Palencia	2.430	6.146	2.165	272	11.013
Salamanca	5.606	11.627	4.618	3.340	25.191
Segovia	2.839	6.165	2.772	254	12.030
Soria	1.468	4.790	1.636	268	8.162
Valladolid	9.534	19.200	6.174	2.766	37.674
Zamora	1.888	6.959	2.482	205	11.534
<b>Cataluña</b>	<b>32.372</b>	<b>165.604</b>	<b>99.750</b>	<b>6.425</b>	<b>304.151</b>
Barcelona	23.412	114.425	68.970	5.119	211.926
Girona	3.503	17.899	10.786	421	32.609
Lleida	2.008	13.131	7.251	381	22.771
Tarragona	3.449	20.149	12.743	504	36.845
<b>Extremadura</b>	<b>14.265</b>	<b>46.961</b>	<b>31.313</b>	<b>3.059</b>	<b>95.598</b>
Badajoz	10.234	29.704	19.354	1.657	60.949
Cáceres	4.031	17.257	11.959	1.402	34.649
<b>Galicia</b>	<b>30.883</b>	<b>88.953</b>	<b>30.404</b>	<b>3.857</b>	<b>154.097</b>
A Coruña	14.345	38.560	11.129	2.676	66.710
Lugo	3.183	12.140	4.968	316	20.607
Ourense	2.935	11.299	5.258	174	19.666
Pontevedra	10.420	26.954	9.049	691	47.114
<b>I.Baleares</b>	<b>11.964</b>	<b>27.247</b>	<b>16.047</b>	<b>1.072</b>	<b>56.330</b>
<b>La Rioja</b>	<b>3.654</b>	<b>10.020</b>	<b>2.618</b>	<b>261</b>	<b>16.553</b>
<b>P. Asturias</b>	<b>11.150</b>	<b>36.322</b>	<b>11.748</b>	<b>2.985</b>	<b>62.205</b>
<b>País Vasco</b>	<b>14.673</b>	<b>64.455</b>	<b>30.998</b>	<b>2.301</b>	<b>112.427</b>
Álava	2.949	13.457	7.538	367	24.311
Guipúzcoa	4.563	19.633	9.611	527	34.334
Vizcaya	7.161	31.365	13.849	1.407	53.782
<b>R. Murcia</b>	<b>17.553</b>	<b>53.782</b>	<b>13.832</b>	<b>1.936</b>	<b>87.103</b>
Ceuta	8.452	1.564		62	10.078
Melilla	8.408	1.271		104	9.783
Extranjero	9.893				9.893
<b>TOTAL</b>	<b>597.021</b>	<b>1.346.826</b>	<b>632.719</b>	<b>103.653</b>	<b>2.680.219</b>

<sup>7</sup> De 2006 a 2007, el número de empleados de las empresas públicas se incrementó en un 14,4%, 2.481 personas más en un solo año. Véase ABC de Sevilla, Andalucía, 7 de junio de 2009, "Una onerosa administración paralela".

**TABLA 1.8.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EFECTIVOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD**

CC.AA / PROVINCIAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							TOTAL
	ADMINISTRACIÓN GENERAL				OTROS ADMÓN.PÚBLICA			
	Consejerías y sus OO.AA.	Docencia no Universitaria	Instituciones Sanitarias S.N.S.	TOTAL	Fuerzas de Seguridad	Admón. Justicia	TOTAL	
<b>Andalucía</b>	<b>38.861</b>	<b>110.395</b>	<b>95.722</b>	<b>244.978</b>		<b>8.239</b>	<b>8.239</b>	<b>253.217</b>
Almería	2.887	10.258	6.207	19.352		609	609	19.961
Cádiz	4.284	16.177	13.467	33.928		1.162	1.162	35.090
Córdoba	3.687	11.428	9.765	24.880		656	656	25.536
Granada	4.457	12.672	12.652	29.781		1.072	1.072	30.853
Huelva	2.881	7.831	6.294	17.006		501	501	17.507
Jaén	3.851	10.009	7.606	21.466		558	558	22.024
Málaga	4.272	18.017	16.675	38.964		1.745	1.745	40.709
Sevilla	12.542	24.003	23.056	59.601		1.936	1.936	61.537
<b>Aragón</b>	<b>9.513</b>	<b>16.818</b>	<b>16.799</b>	<b>43.130</b>		<b>1.204</b>	<b>1.204</b>	<b>44.334</b>
Huesca	1.785	3.728	2.245	7.758		173	173	7.931
Teruel	1.754	2.753	1.992	6.499		110	110	6.609
Zaragoza	5.974	10.337	12.562	28.873		921	921	29.794
<b>C. F. Navarra</b>	<b>4.603</b>	<b>8.492</b>	<b>9.317</b>	<b>22.412</b>	<b>977</b>	<b>515</b>	<b>1.492</b>	<b>23.904</b>
<b>C. Madrid</b>	<b>27.087</b>	<b>55.626</b>	<b>71.175</b>	<b>153.888</b>		<b>7.503</b>	<b>7.503</b>	<b>161.391</b>
<b>C. Valenciana</b>	<b>13.321</b>	<b>56.736</b>	<b>53.207</b>	<b>123.264</b>		<b>4.865</b>	<b>4.865</b>	<b>128.129</b>
Alicante	2.967	21.712	18.414	43.093		1.690	1.690	44.783
Castellón	1.646	7.949	6.410	16.005		536	536	16.541
Valencia	8.708	27.075	28.383	64.166		2.639	2.639	66.805
<b>Canarias</b>	<b>8.502</b>	<b>27.088</b>	<b>24.825</b>	<b>60.415</b>	<b>99</b>	<b>2.246</b>	<b>2.345</b>	<b>62.760</b>
Las Palmas	3.957	14.293	13.119	31.369	23	1.235	1.258	32.627
S. C. Tenerife	4.545	12.795	11.706	29.046	76	1.011	1.087	30.133
<b>Cantabria</b>	<b>4.516</b>	<b>7.094</b>	<b>7.957</b>	<b>19.567</b>		<b>696</b>	<b>696</b>	<b>20.263</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>19.276</b>	<b>27.417</b>	<b>22.904</b>	<b>69.597</b>				<b>69.597</b>
Albacete	3.205	5.920	4.612	13.737				13.737
Ciudad Real	4.266	6.977	6.755	17.998				17.998
Cuenca	2.472	3.053	2.344	7.869				7.869
Guadalajara	2.418	3.027	2.559	8.004				8.004
Toledo	6.915	8.440	6.634	21.989				21.989
<b>Castilla y León</b>	<b>21.626</b>	<b>31.242</b>	<b>34.184</b>	<b>87.052</b>				<b>87.052</b>
Ávila	1.487	2.678	2.167	6.332				6.332
Burgos	2.522	4.022	4.832	11.376				11.376
León	2.598	5.708	6.151	14.457				14.457
Palencia	1.658	2.250	2.238	6.146				6.146
Salamanca	2.098	4.317	5.212	11.627				11.627
Segovia	1.546	2.679	1.940	6.165				6.165
Soria	1.606	1.605	1.579	4.790				4.790
Valladolid	6.427	5.330	7.443	19.200				19.200
Zamora	1.684	2.653	2.622	6.959				6.959
<b>Cataluña</b>	<b>34.020</b>	<b>72.622</b>	<b>35.640</b>	<b>142.282</b>	<b>16.127</b>	<b>7.195</b>	<b>23.322</b>	<b>165.604</b>
Barcelona	23.850	47.776	26.731	98.357	10.593	5.475	16.068	114.425
Girona	3.211	9.129	2.759	15.099	2.105	695	2.800	17.899
Lleida	3.316	5.596	2.426	11.338	1.466	327	1.793	13.131
Tarragona	3.643	10.121	3.724	17.488	1.963	698	2.661	20.149
<b>Extremadura</b>	<b>14.266</b>	<b>17.085</b>	<b>15.610</b>	<b>46.961</b>				<b>46.961</b>
Badajoz	9.478	10.464	9.762	29.704				29.704
Cáceres	4.788	6.621	5.848	17.257				17.257
<b>Galicia</b>	<b>16.245</b>	<b>35.605</b>	<b>34.359</b>	<b>86.209</b>		<b>2.744</b>	<b>2.744</b>	<b>88.953</b>
A Coruña	7.530	14.497	15.331	37.358		1.202	1.202	38.560
Lugo	2.592	4.850	4.407	11.849		291	291	12.140
Ourense	2.418	3.869	4.727	11.014		285	285	11.299
Pontevedra	3.705	12.389	9.894	25.988		966	966	26.954
<b>I.Baleares</b>	<b>5.291</b>	<b>12.355</b>	<b>9.601</b>	<b>27.247</b>				<b>27.247</b>
<b>La Rioja</b>	<b>2.774</b>	<b>3.646</b>	<b>3.600</b>	<b>10.020</b>				<b>10.020</b>
<b>P. Asturias</b>	<b>7.564</b>	<b>12.422</b>	<b>15.118</b>	<b>35.104</b>		<b>1.218</b>	<b>1.218</b>	<b>36.322</b>
<b>Pais Vasco</b>	<b>6.335</b>	<b>23.892</b>	<b>24.064</b>	<b>54.291</b>	<b>7.689</b>	<b>2.475</b>	<b>10.164</b>	<b>64.455</b>
Álava	3.100	3.937	4.365	11.402	1.662	393	2.055	13.457
Guipúzcoa	1.305	8.384	7.194	16.883	2.066	684	2.750	19.633
Vizcaya	1.930	11.571	12.505	26.006	3.961	1.398	5.359	31.365
<b>R. Murcia</b>	<b>9.719</b>	<b>24.375</b>	<b>19.688</b>	<b>53.782</b>				<b>53.782</b>
Ceuta	1.564			1.564				1.564
Melilla	1.271			1.271				1.271
<b>TOTAL</b>	<b>246.354</b>	<b>542.910</b>	<b>493.770</b>	<b>1.283.034</b>	<b>24.892</b>	<b>38.900</b>	<b>63.792</b>	<b>1.346.826</b>

TABLA1.7.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EFECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CC.AA / PROVINCIAS	ADMINISTRACIÓN GRAL. DEL ESTADO				OTROS ADMÓN PÚBLICA ESTATAL					TOTAL	TOTAL
	Minist. OO.AA y Áreas V.	Agencias Estatales (Ley 28/2006)	Instituciones Sanitarias S.S./Defensa (*)	TOTAL	FF.CC. Seg. del Estado	Fuerzas Armadas	Admón Justicia	Entes Públicos	TOTAL		
<b>Andalucía</b>	<b>30.432</b>	<b>2.166</b>		<b>32.598</b>	<b>25.463</b>	<b>27.929</b>	<b>2.317</b>	<b>6.773</b>	<b>62.482</b>	<b>95.080</b>	
Almería	2.050	73		2.123	2.262	2.770	154	410	5.596	7.719	
Cádiz	6.420	58		6.478	4.494	12.312	349	984	18.139	24.617	
Córdoba	2.713	201		2.914	1.855	3.484	181	647	6.167	9.081	
Granada	3.195	661		3.856	2.851	2.673	281	447	6.252	10.108	
Huelva	1.899			1.899	1.838	69	145	374	2.426	4.325	
Jaén	2.026			2.026	1.931	96	149	195	2.371	4.397	
Málaga	4.154	106		4.260	4.691	1.254	473	1.615	8.033	12.293	
Sevilla	7.975	1.067		9.042	5.541	5.271	585	2.101	13.498	22.540	
<b>Aragón</b>	<b>7.102</b>	<b>531</b>	<b>196</b>	<b>7.829</b>	<b>4.773</b>	<b>10.512</b>	<b>331</b>	<b>1.279</b>	<b>16.895</b>	<b>24.724</b>	
Huesca	813			813	1.185	1.021	50	88	2.344	3.157	
Teruel	680			680	728	8	35	81	852	1.532	
Zaragoza	5.609	531	196	6.336	2.860	9.483	246	1.110	13.699	20.035	
<b>C. F. Navarra</b>	<b>1.146</b>	<b>26</b>		<b>1.172</b>	<b>2.403</b>	<b>696</b>	<b>154</b>	<b>347</b>	<b>3.600</b>	<b>4.772</b>	
<b>C. Madrid</b>	<b>78.721</b>	<b>7.671</b>	<b>1.052</b>	<b>87.444</b>	<b>35.374</b>	<b>30.754</b>	<b>3.760</b>	<b>17.886</b>	<b>87.774</b>	<b>175.218</b>	
<b>C. Valenciana</b>	<b>14.039</b>	<b>920</b>	<b>49</b>	<b>15.008</b>	<b>13.155</b>	<b>6.626</b>	<b>1.408</b>	<b>3.735</b>	<b>24.924</b>	<b>39.932</b>	
Alicante	4.050	123		4.173	4.530	1.019	495	758	6.802	10.975	
Castellón	2.144	72		2.216	1.720	15	166	348	2.249	4.465	
Valencia	7.845	725	49	8.619	6.905	5.592	747	2.629	15.873	24.492	
<b>Canarias</b>	<b>7.263</b>	<b>189</b>		<b>7.452</b>	<b>6.864</b>	<b>9.529</b>	<b>702</b>	<b>2.558</b>	<b>19.653</b>	<b>27.105</b>	
Las Palmas	3.970	113		4.083	3.713	6.445	385	1.478	12.021	16.104	
S. C. Tenerife	3.293	76		3.369	3.151	3.084	317	1.080	7.632	11.001	
<b>Cantabria</b>	<b>2.413</b>	<b>110</b>		<b>2.523</b>	<b>1.699</b>	<b>66</b>	<b>188</b>	<b>1.065</b>	<b>3.018</b>	<b>5.541</b>	
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>6.996</b>	<b>71</b>		<b>7.067</b>	<b>6.413</b>	<b>2.979</b>	<b>2.412</b>	<b>1.082</b>	<b>12.886</b>	<b>19.953</b>	
Albacete	1.824			1.824	1.128	1.218	576	308	3.230	5.054	
Ciudad Real	1.427	37		1.464	1.627	362	600	566	3.155	4.619	
Cuenca	693			693	916	9	256	43	1.224	1.917	
Guadalajara	903			903	862	147	312	92	1.413	2.316	
Toledo	2.149	34		2.183	1.880	1.243	668	73	3.864	6.047	
<b>Castilla y León</b>	<b>13.534</b>	<b>332</b>		<b>13.866</b>	<b>9.526</b>	<b>10.467</b>	<b>3.762</b>	<b>3.808</b>	<b>27.563</b>	<b>41.429</b>	
Ávila	802			802	817	48	216	86	1.167	1.969	
Burgos	1.866			1.866	1.191	2.332	621	948	5.092	6.958	
León	2.140	49		2.189	1.896	2.901	746	1.005	6.548	8.737	
Palencia	1.098			1.098	831	12	280	209	1.332	2.430	
Salamanca	1.772	165		1.937	1.122	1.809	446	292	3.669	5.606	
Segovia	1.244			1.244	747	603	213	32	1.595	2.839	
Soria	659			659	556	8	185	60	809	1.468	
Valladolid	3.302	118		3.420	1.487	2.743	772	1.112	6.114	9.534	
Zamora	651			651	879	11	283	64	1.237	1.888	
<b>Cataluña</b>	<b>12.924</b>	<b>1.737</b>		<b>14.661</b>	<b>6.688</b>	<b>2.080</b>	<b>2.139</b>	<b>6.804</b>	<b>17.711</b>	<b>32.372</b>	
Barcelona	9.222	1.640		10.862	4.371	1.208	1.602	5.369	12.550	23.412	
Girona	1.374	94		1.468	804	594	226	411	2.035	3.503	
Lleida	939			939	563	255	103	148	1.069	2.008	
Tarragona	1.389	3		1.392	950	23	208	876	2.057	3.449	
<b>Extremadura</b>	<b>4.339</b>	<b>41</b>		<b>4.380</b>	<b>3.912</b>	<b>4.210</b>	<b>1.356</b>	<b>407</b>	<b>9.885</b>	<b>14.265</b>	
Badajoz	2.801	41		2.842	2.383	3.938	795	276	7.392	10.234	
Cáceres	1.538			1.538	1.529	272	561	131	2.493	4.031	
<b>Galicia</b>	<b>11.612</b>	<b>440</b>		<b>12.052</b>	<b>8.372</b>	<b>7.108</b>	<b>851</b>	<b>2.500</b>	<b>18.831</b>	<b>30.883</b>	
A Coruña	5.184	185		5.369	3.243	4.245	363	1.125	8.976	14.345	
Lugo	1.546			1.546	1.308	25	99	205	1.637	3.183	
Ourense	1.428			1.428	1.096	11	97	303	1.507	2.935	
Pontevedra	3.454	255		3.709	2.725	2.827	292	867	6.711	10.420	
<b>I.Baleares</b>	<b>3.544</b>	<b>189</b>		<b>3.733</b>	<b>3.261</b>	<b>1.604</b>	<b>1.555</b>	<b>1.811</b>	<b>8.231</b>	<b>11.964</b>	
La Rioja	1.306	23		1.329	1.520	266	436	103	2.325	3.654	
<b>P. Asturias</b>	<b>3.874</b>	<b>219</b>		<b>4.093</b>	<b>3.575</b>	<b>1.104</b>	<b>357</b>	<b>2.021</b>	<b>7.057</b>	<b>11.150</b>	
<b>Pais Vasco</b>	<b>5.542</b>	<b>96</b>		<b>5.638</b>	<b>4.287</b>	<b>1.704</b>	<b>677</b>	<b>2.367</b>	<b>9.035</b>	<b>14.673</b>	
Álava	1.101			1.101	897	595	105	251	1.848	2.949	
Guipúzcoa	1.566	78		1.644	1.554	486	204	675	2.919	4.563	
Vizcaya	2.875	18		2.893	1.836	623	368	1.441	4.268	7.161	
<b>R. Murcia</b>	<b>5.190</b>	<b>252</b>		<b>5.442</b>	<b>3.218</b>	<b>6.409</b>	<b>1.738</b>	<b>746</b>	<b>12.111</b>	<b>17.553</b>	
Ceuta	2.621		785	3.406	1.082	3.599	194	171	5.046	8.452	
Melilla	2.741		803	3.544	1.081	3.416	197	170	4.864	8.408	
Extranjero	7.704	201		7.905	135	869		984	1.988	9.893	
<b>TOTAL</b>	<b>223.043</b>	<b>15.214</b>	<b>2.885</b>	<b>241.142</b>	<b>142.801</b>	<b>131.927</b>	<b>24.534</b>	<b>56.617</b>	<b>355.879</b>	<b>597.021</b>	

(\*) Incluye efectivos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que prestan sus servicios en Ceuta, Melilla y en el Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, efectivos del Instituto Social de la Marina y de la Red Hospitalaria de la Defensa.

Los trabajadores de la Junta, Consejerías y Organismos autónomos, en 2010 eran exactamente 38.861. Los trabajadores de las empresas

públicas y fundaciones eran, según la Cámara de Cuentas de Andalucía en 2008, como hemos dicho, de 25.980 trabajadores, lo que representa nada menos que el 67 por ciento del aparato de las Consejerías de la Junta andaluza si exceptuamos a personal educativo y sanitario.

De hacer caso a UGT, que cifró el sector externalizado de la Junta en más de 35.000 personas, el porcentaje ascendería al 92 por ciento. Esto es, y dicho de otro modo, habría en la Administración paralela de la Junta de Andalucía casi tantos empleados como en la Administración reglada.



**UGT**  
FSP  
Servicios  
Públicos  
Andalucía

*FSP UGT-ANDALUCIA*

**TRIUNFO DEL  
SINDICALISMO DE CLASE**

**I  
N  
F**

**OBJETIVO LOGRADO: CONSOLIDACIÓN Y VOLUNTARIEDAD**

UGT consigue que la Junta de Andalucía rectifique ante las presiones de nuestro Sindicato y modifique sustancialmente el Decreto 5/2010, garantizando los derechos de todos los Empleados/as Públicos/as y consolidando más de 35.000 empleos de los Entes Instrumentales.

UGT siempre ha mantenido el mismo discurso desde el principio y no era otro que la voluntariedad, la estabilidad y la consolidación de derechos de todos los Trabajadores/as, sin tener en cuenta más que la necesidad de que nadie salga perjudicado.

Si sumamos todos los efectivos reales al servicio de la administración fundamental de la Junta de Andalucía incluyendo los empleados de las empresas públicas y fundaciones que contabiliza UGT, encontramos que hay casi 74.000 efectivos, de los que el 47 por ciento están ocupados en las empresas públicas y fundaciones. Casi uno de cada dos.

Y la tendencia ha sido el crecimiento. Estos dos cuadros demuestran la potencia del sector público andaluz, que ha triplicado casi su personal desde 1997, en sólo 10 años.

Los efectivos de estas empresas en 1997 eran 9.599.<sup>8</sup>

## CUENTA GENERAL Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA - 1997

EMPRESAS PUBLICAS	EJERCICIO 1995			EJERCICIO 1996			EJERCICIO 1997					
	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)	(C)	(D)	
<b>AGRUPACION B</b>										<b>LP</b>	<b>CP</b>	
Canal Sur Radio, S.A.	0	1.844	<1.844>	0	1.838	<1.838>	0	1.817	<1.817>	0	0	214
Canal Sur Televisión, S.A.	<882>	9.568	<10.450>	<211>	9.640	<9.851>	0	11.088	<11.088>	0	697	626
Carmaja 93, S.A.	9	4	5	5	13	<8>	<76>	47	<123>	0	1	27
Cent. de Transp. de Mercanc. de Sevilla, S.A.	<41>	7	<48>	49	0	49	0	14	<14>	0	0	4
Comercializ. de Productos Andaluces, S.A.	2	100	<98>	<5>	123	<128>	1	229	<228>	0	0	9
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	127	122	5	231	67	164	107	1.064	<957>	0	6.637	3.045
Empresa Pública de Deporte Andalus, S.A. (1)		0	0	0	0	0	1	630	<629>	0	0	s/d
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	0	1.904	<1.904>	0	3.594	<3.594>	0	4.489	<4.489>	0	0	459
Emp. Púb. de Gestión de Prog. Culturales	348	2.402	<2.054>	<501>	2.070	<2.571>	0	2.062	<2.062>	0	5	165
Emp. Púb. de la Rad. y Telev. de Andalucía	0	892	<892>	0	839	<839>	0	971	<971>	0	100	233
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	69	25	44	32	0	32	288	0	288	0	0	152
Empresa Pública de Suelo de Andalucía	198	1.183	<985>	282	59	223	269	1.290	<1.021>	9.167	2.279	190
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	0	3.432	<3.432>	0	4.315	<4.315>	0	4.769	<4.769>	0	0	644
Emp. Púb. Hospital Poniente de Almería (1)		0	0	0	0	0	0	1.511	<1.511>	0	0	s/d
Emp. Púb. Desarr. Agr. y Pesq. de And., S.A.	30	311	<281>	11	203	<192>	53	381	<328>	0	902	434
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	0	132	<132>	0	136	<136>	0	187	<187>	0	125	82
Gestión de Infraestruct. de Andalucía, S.A.	1	0	1	1	3.349	<3.348>	2	2.501	<2.499>	24.031	6.952	s/d
Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	0	500	<500>	0	480	<480>	0	485	<485>	0	0	286
Instituto de Fomento de Andalucía	<10.579>	673	<11.252>	<11.120>	730	<11.850>	<3.136>	796	<3.932>	5.394	2.138	183
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	<280>	70	<350>	<241>	63	<304>	<200>	68	<268>	152	564	9
Soc. And. Desarr. de la Infor. y la Elect., S.A.	22	1	21	40	12	28	27	12	15	76	12	104
Soc. And. Desarr. de las Telecomunic., S.A. (1)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	s/d
Sociedad Desarr. Energ. de Andalucía, S.A.	1	78	<77>	<35>	0	<35>	1	288	<287>	20	184	39
Soc. Promoc. y Recour. Econ. de And., S.A.	<276>	0	<276>	<695>	0	<695>	<207>	0	<207>	0	0	s/d
Turismo Andalus, S.A.	<82>	1.518	<1.600>	<3>	1.869	<1.872>	<13>	4.710	<4.723>	0	0	122
<b>TOTAL AGRUPACION B</b>	<b>&lt;11.333&gt;</b>	<b>24.766</b>	<b>&lt;36.099&gt;</b>	<b>&lt;12.160&gt;</b>	<b>29.400</b>	<b>&lt;41.560&gt;</b>	<b>&lt;2.913&gt;</b>	<b>39.409</b>	<b>&lt;42.322&gt;</b>	<b>38.840</b>	<b>20.616</b>	<b>7.027</b>
<b>TOTALES</b>	<b>&lt;24.069&gt;</b>	<b>25.144</b>	<b>&lt;49.213&gt;</b>	<b>&lt;15.172&gt;</b>	<b>29.550</b>	<b>&lt;44.722&gt;</b>	<b>&lt;2.359&gt;</b>	<b>39.559</b>	<b>&lt;41.918&gt;</b>	<b>41.013</b>	<b>26.378</b>	<b>9.599</b>

(1)- Empresa que causa alta en el ejercicio 1997, sin datos en años anteriores.  
s/d- Sin datos en poder de la Cámara de Cuentas

Cuadro nº 248

En 2008, 21.310. De contar todos los entes, más de 25.000.<sup>9</sup>

Pero en este momento es preciso preguntarse si hay alguna prueba que avale la afirmación de que colocación de este personal ha sido básicamente irregular. Precisamente es la propia Cámara de Cuentas la que da respuesta a este interrogante.

Aunque el artículo 130 del Estatuto de Autonomía de Andalucía define a la Cámara de Cuentas como el órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía y determina su dependencia orgánica del Parlamento de Andalucía, su composición, organización y funciones se regulan mediante la [Ley 1/1988 de 17 de marzo](#). Es decir, que desde 1982 a 1988, el control sobre los dineros públicos en Andalucía fue globalmente inexistente. Es decir, 6 años después de constituida oficialmente la Junta de Andalucía y sus instituciones, no había control

<sup>8</sup> <http://www.cuentas.es/informes/Junta/Informes/JA-01-98-Def-1.pdf>, página 181

<sup>9</sup> El dato está en este mismo capítulo, un poco más atrás.

independiente lo que alimenta aún más la hipótesis de la “tela de araña” tejida por el PSOE sobre la sociedad andaluza.

Desde 1988 a 1996, el consejero mayor de la Cámara de Cuentas fue José Cabrera Bazán, militante socialista y diputado en la primera legislatura de 1982 a 1986. Cuenta el periodista de *El Mundo de Andalucía*, Javier Caraballo, que Cabrera tuvo un encontronazo con Felipe González. Tras haberle llevado la contraria en un debate, González se le acercó y le dijo: “los cementerios políticos están llenos de cabezas calientes como la tuya” y, en efecto, el toque a muerto funcionó y Cabrera jamás volvió a Las Cortes. Añadió Cabrera que “todo el mundo cree que el malo de esta película es Alfonso Guerra, pero no es así. Felipe es frío como una serpiente”.

Recuerda Caraballo que antes de ser designado por el PSOE para regir la Cámara de Cuentas de Andalucía, Cabrera fue asesor jurídico de la empresa inglesa Pannell Kerr Forster y, a principios de 1990, fue el asesor de una polémica operación inmobiliaria para urbanizar 199 hectáreas en Barbate, Cádiz, en la cual intervino como intermediario el hermano del vicepresidente del gobierno, Juan Guerra, y que dio origen al escándalo político que lleva su nombre.

El primer “controlador” socialista de la Cámara de Cuentas dijo entonces una frase que resume con precisión y exactitud lo que Andalucía ya llevaba tiempo viviendo y aún vive: “El tráfico de influencias deja de ser negativo cuando lo que se tramita a través de esa influencia es perfectamente legítimo”<sup>10</sup>. A pesar de tal teoría, versión *progre* de aquella otra idéntica en el fondo que enseñaba que el fin justifica los medios, intentó investigar el ya entonces oscuro asunto Gil en Marbella, no otros más próximos a su partido, el PSOE, pero tampoco lo consiguió.<sup>11</sup>

No obstante y a pesar de todo, cuando alguna vez se aplicó a conocer el funcionamiento de la Junta detectó lo fundamental: irregularidad en las contrataciones de personal.

Elegimos, por su claridad, el primer informe que hemos encontrado de la Cámara de Cuentas, que data de 1990, y en el que se dice textualmente lo que sigue:

<sup>10</sup> Javier Caraballo, <http://elblogdejaviercaraballo.blogspot.com/2007/04/jos-cabrera-bazan-obituario.html>

<sup>11</sup> La única explicación para Izquierda Unida en 1998 era que hubiese un pacto secreto PSOE-GIL. Javier Caraballo, idem.

“Es de destacar el elevado número de personal en régimen de interinidad, consecuencia del proceso de consolidación de una Administración joven como es la Administración Autónoma, proceso iniciado tras no pocas vicisitudes litigiosas y, en la actualidad, en vías de desarrollo mediante la celebración de pruebas de acceso a la Función Pública.”

Y añade: “Es queja unánime en todas las Consejerías analizadas, tanto la falta de personal especialmente cualificado en relación al puesto de trabajo que desempeña, como el inadecuado reparto de los efectivos existentes, circunstancias ambas que imposibilitan a su juicio, el eficaz desarrollo de las competencias que tienen atribuidas.”<sup>12</sup>

Esto viene a demostrar cómo hubo de ser la entrada de miles de personas en la Administración Pública: a dedo, porque, de otro modo, de haberse practicado las pruebas de acceso adecuadas la falta de personal cualificado sería imposible.

Si esto es así respecto a los empleados públicos de la Administración de la Junta de Andalucía, ¿cuál sería la situación de los empleados al servicio de las empresas públicas?

Pues ni siquiera había información al respecto. De hecho, el primer informe conocido sobre las empresas públicas andaluzas que realiza la Cámara de Cuentas en 1991 dice lo que sigue sobre una de ellas:

### “Limitaciones

“No ha sido cumplimentada determinada información requerida en los cuestionarios, especialmente con referencia a los libros oficiales y plantillas de personal.”

La llegada del jerezano **Rafael Navas Vázquez** a la Cámara de Cuentas resultó ser una bocanada de aire fresco para el control de las cuentas públicas, a pesar de su politización y de las limitaciones

---

<sup>12</sup> BOPA Núm. 94 [Fasc. Primero] - 30/08/1991, pág. 4 de 48.

legales, materiales y personales de la Institución.<sup>13</sup>

Desde 1997 hasta 2009, la Cámara ha fiscalizado con diferentes intensidades a las siguientes empresas públicas de la Junta de Andalucía:

*Fiscalización de cumplimiento de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. 1996 (BOJA nº 85, 30-07-98)*  
*Auditoría operativa Canal Sur Radio. 1996*  
*(BOJA nº 99, 03-09-98)*

*Fiscalización de cumplimiento Canal Sur Radio. 1996*  
*(BOJA nº 85, 30-07-98)*

*Fiscalización de cumplimiento Canal Sur TV. 1996*  
*(BOJA nº 85, 30-07-98)*

*Fiscalización de Empresa Pública de Puertos de Andalucía. 1997 (BOJA nº 47, 22-04-99)*

*Empresa Pública Hospital Costa del Sol. 1997*

*Fiscalización de la Empresa Pública de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. 1998 (BOJA nº 71, 20-06-00)*

*Fiscalización de la Empresa Pública Cartuja 93, S.A. 1991-1997 (BOJA nº 77, 06-07-00)*

*Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. - 1998 (BOJA nº 117, 10-10-00)*

*Fiscalización integral de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) - 2000*  
*(BOJA nº 131, 09-11-02)*

*Fiscalización integral de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental (EGMASA)*

*Fiscalización de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAPSA) - 2001. (BOJA nº 94, 20-05-03)*

*Fiscalización de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) 2001*  
*(BOJA nº 37, 24-02-04)*

*Fiscalización de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN). 2003*  
*(BOJA nº 179, 13-09-05)*

*Fiscalización de regularidad de Cetursa Sierra Nevada, S.A. Ejercicio finalizado a 30 de junio de 2003*  
*(BOJA nº 182, 16-09-05)*

---

<sup>13</sup> El catedrático jerezano Navas Vázquez ha impulsado la autonomía de la Cámara de Cuentas andaluza del consejo de gobierno de la Junta de Andalucía y su trabajo es asumido globalmente sin discusión. Es más, muchos de los datos que conocemos del sector público andaluz se deben a su gestión al frente de la institución de control. Aún así, ha reconocido que en el gobierno socialista hay falta de voluntad de transparencia y que no tiene medios personales ni materiales para llegar a fondo a las cuentas municipales andaluzas, cuentas que, en más de un 50 por ciento, están en manos de alcaldes socialistas. Ver *El Correo de Andalucía* del 15 de marzo de 2005, pág. 30.

Su llegada fue precedida de un escándalo. La ejecutiva regional del PSOE de Andalucía tuvo la responsabilidad del nombramiento de Guillermo Sierra como presidente del Tribunal de Cuentas andaluz. Sierra se vio obligado a presentar su dimisión siete días después de tomar posesión del cargo, tras conocerse que no había presentado la declaración de la renta entre 1985 y 1987. Guillermo Sierra ocupaba el vicerrectorado de Asuntos Económicos de la Universidad de Sevilla en el equipo del entonces rector, Javier Pérez Royo. Sierra, íntimo amigo del presidente de la Diputación de Sevilla, Miguel Ángel Pino, un significado hombre de Alfonso Guerra por entonces, ostentó la presidencia de Clubasa, sociedad propietaria del equipo de baloncesto Caja San Fernando. La dimisión de Sierra causó un gran escándalo político en Andalucía y fue acogida con indisimulada sorna por el Gobierno andaluz, en manos borbollistas. En ese sentido, fuentes del Ejecutivo regional se apresuraron a indicar que Sierra fue "impuesto" por la dirección del Partido Socialista, o sea, por Alfonso Guerra. *El País*, 7 de abril de 1989.

*Fiscalización de regularidad de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. 2004 (BOJA n° 205, 23-10-06)*

*Fiscalización de regularidad de la Empresa Pública EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior. 2005 (BOJA n° 234, 28-11-07)*

*Fiscalización de regularidad de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía. 2006 (BOJA n° 182, 12-09-08)*

*Fiscalización de regularidad de la Empresa Pública Canal Sur Televisión, S.A. 2006 (BOJA n° 214, 28-10-08)*

*Fiscalización de regularidad de la Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A. (TURASA). 2006 (Pendiente de publicar en BOJA)*

En todos estos informes, aparece un denominador común: irregularidades profundas y sistemáticas en la contratación del personal hasta el punto que responsables de la Cámara de Cuentas han reconocido a los autores de este libro, en conversaciones privadas, que el personal de las empresas públicas ha entrado sustancialmente a dedo.

Hasta 1997 no se encuentra ningún informe de la Cámara de Cuentas consignado en la página web de la institución sobre los dineros públicos andaluces en estas empresas, aunque se hicieron algunos informes importantes en la primera etapa de la institución, sobre todo el que hace referencia a la Radio y Televisión Andaluza, SA que resultó escandaloso y que trataremos en su capítulo correspondiente.<sup>14</sup>

El primer informe colgado en la red que muestra la Cámara de Cuentas sobre las empresas y entidades públicas de la Junta de Andalucía se refiere al año 1996 y certificaba que el sector público empresarial andaluz estaba compuesto por 8 Entidades Públicas y 36 Sociedades Mercantiles y la mayoría de ellas ya perdían dinero entonces puesto que necesitaban subvenciones de explotación para garantizar su viabilidad. Ahora son casi 150 empresas<sup>15</sup>, a las que habría que añadir las empresas públicas locales y provinciales, dependientes de los Ayuntamientos y las Diputaciones, que la Cámara estudia aparte como "sector público local".

Ya entonces, bastantes Entes o Empresas públicas no aportaban los documentos exigidos por el Informe de Auditoría a la Cámara de Cuentas. Aquel año, 1996, las empresas que no dieron sus datos fueron:

## **Hospital Costa del Sol.**

<sup>14</sup> Como consecuencia de un trabajo de investigación periodística para Diario 16 de uno de los autores de este libro, Pedro de Tena, junto con dos personas más cuyo nombre no es conocido aún, tuvieron que dimitir el director general de la Radio Televisión Andaluza y su director general de Canal Sur TV.

<sup>15</sup> No hay aún unanimidad sobre el número total.

**Empresa de Emergencias Sanitarias.**

**Hijos de Andrés Molina.**

**Santana Motor.**

**Linares Fibras Industriales.**

**ISOFOTÓN. SA.<sup>16</sup>**

De todos modos, el personal, las plantillas medias no aparecían en aquel primer informe. Tampoco se especificaba el personal de cada empresa pública fiscalizada.

Sin embargo, en uno de los primeros informes sobre empresas concretas, el realizado sobre el Hospital Costa del Sol para el ejercicio de 1997, se empieza a encontrar un rasgo común: la irregularidad y la oscuridad de la contratación laboral. En este caso, dice la Cámara de Cuentas:

*“En conclusión, los puestos de trabajo sanitarios deben cubrirse mediante contratación laboral, bien por tiempo indefinido, temporal, parcial o el que proceda, debiendo adoptarse la forma escrita, no sólo porque así lo dispone la normativa laboral, sino también porque las actuaciones administrativas deberán producirse por escrito, a tenor de lo que dispone el artículo 55 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”<sup>17</sup>*

En el informe sobre la Universidad de Málaga de 1997, se dice expresamente:

*“No se ejerce un adecuado control de la gestión de personal, mostrando importantes puntos débiles con relación a productividad, segregación de funciones, control de absentismo y de asistencia del personal, libro de matrículas del personal, relación de puestos de trabajo, manuales de funciones y responsabilidades, etc. (§ párrafo 58).<sup>18</sup>*

En el caso del Hospital Infanta Margarita de Cabra, para el año 1998, la

<sup>16</sup> Para mayor abundamiento, [los presupuestos de Andalucía en 2007 no incluyeron las cifras de 20 empresas públicas](#)

<sup>17</sup> Puede verse este informe en la siguiente dirección web: <http://www.cuentas.es/informes/Junta/Informes/OE-01-98-Def.pdf>, concretamente en la página 8

<sup>18</sup> Ver Informe de la Cámara de Cuentas en <http://www.cuentas.es/informes/Junta/Informes/OE-03-98-Def.pdf>, página 42.

Cámara advierte que se está haciendo un uso inadecuado del contrato eventual, contrato a dedo, destinado éste a cubrir situaciones en las que concurren circunstancias extraordinarias, urgentes o especiales (§ 9 y 10). Y recomienda "utilizar las distintas figuras contractuales de acuerdo con la finalidad para las que han sido previstas, y, en particular, no usar la figura del contrato eventual para cubrir sustituciones del personal."

En todos estos informes, aparece un denominador común: irregularidades profundas y sistemáticas en la contratación del personal.

Aunque en sus primeros análisis de las empresas públicas, la Cámara de Cuentas no se esmeró en comprobar cómo se había incorporado su personal, en algunos de ellos sobre las Universidades andaluzas se emite juicio valorativo sobre la gestión de personal:

*"Gastos de personal*

**30.** *No se realiza un adecuado control de la gestión de personal, lo cual pone de manifiesto determinadas deficiencias relativas a la inclusión en nómina de las incidencias que mensualmente se producen en la situación laboral del personal, la fiscalización de las nóminas, el control de absentismo, asistencia y presencia del personal docente, la cumplimentación de libros de matrícula de personal, así como aquellas que puntualmente se mencionan en el correspondiente epígrafe del Informe."*

Dicho de otro, ya existía un importante grado de descontrol detectado en un informe de 1999. Pero ¿qué habrá ocurrido desde 1982 hasta entonces? Lamentablemente, la hipótesis de una entrada masiva de personal a dedo no sólo cabe perfectamente en este cuadro clínico, sino que se perfila como la única explicación creíble.

### **Examen de algunas de las mayores empresas públicas andaluzas**

EGMASA, Empresa de Gestión Medio Ambiental de Andalucía, SA, DAPSA, Empresa Pública de Desarrollo Agrícola y Pesquero, VEIASA, Verificaciones Industriales de Andalucía, SA y la Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales son las cuatro empresas públicas más importantes de Andalucía en términos de personal. Entre

ellas suman nada menos que 8.642 trabajadores, más del 43 por ciento del total. Si les añadimos las tres siguientes, la Empresa Pública Hospital del Bajo Guadalquivir, la Empresa Pública Hospital del Poniente de Almería y la Empresa Pública Sanitaria del Alto Guadalquivir, podemos afirmar que entre las siete primeras empresas públicas andaluzas suman 12.837 trabajadores, el 65 por ciento del total de las empresas públicas dependientes de la Junta de Andalucía en 2007.

Pues bien, los informes que la Cámara de Cuentas ha realizado sobre ellas arrojan un resultado desalentador para los comportamientos democráticos y regulares.<sup>19</sup>

Sobre **Egmasa**, la Cámara de Cuentas, en su informe de fiscalización de 1998-99, el único realizado<sup>20</sup> sobre ella hasta la fecha, apuntaba las siguientes cosas:

- “De 49 expedientes de personal analizados, no consta el título académico en un 80% de los casos en los que es exigible para el desempeño de los puestos de trabajo.”
- “La Compañía no tiene una plantilla orgánica”
- Suelen producirse aumentos de plantilla por encima de lo previsto. En 1997, aumentó más de un 30 por ciento y en 1999, más del 15 por ciento.
- “No ha existido un control normalizado y permanente de presencia y asistencia (jornadas, absentismo, horas extraordinarias, etc.) del personal de Ingeniería, Obras y Servicios. En Servicios Centrales, si bien existe el medio de control de entradas y salidas (reloj), este no fue aplicado de manera continua, confiándose en los responsables directos la vigilancia del cumplimiento de la jornada y del nivel de absentismo. Pese a ello, no existe constancia de los mencionados controles.”

Sobre **DAPSA**, la Cámara de Cuentas, que elaboró su informe en 2001<sup>21</sup>, dice lo siguiente:

- “Se ha detectado un incumplimiento generalizado de los principios

<sup>19</sup> En este capítulo nos interesa exclusivamente lo relativo al personal, no a la gestión del dinero público que estudiaremos más adelante.

<sup>20</sup> Ver [Fiscalización integral de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental \(egmasa\)](#) (BOJA nº 131, 09-11-02)

<sup>21</sup> Ver la fiscalización de DAPSA en <http://www.cuentas.es/informes/Junta/Informes/OE-03-02-Def.pdf>

de publicidad y concurrencia en los contratos de prestación de servicios a profesionales independientes.”

- “En la contratación de personal para la realización de determinadas actividades por encargo de la Consejería de Agricultura y Pesca, es la misma Consejería la que especifica las personas y/o empresas a las que DAP debe contratar, por lo que no existe un proceso administrativo que dé cobertura al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.”
- “Tampoco queda acreditada la existencia de publicidad y concurrencia en los expedientes de contratación de profesionales para impartir cursos de formación, realizándose la contratación en ejercicios sucesivos de los mismos profesores, sin dejar constancia en los expedientes del proceso de selección seguido para concluir sobre la idoneidad del candidato para ejercer la actividad docente objeto de contratación.”
- “De la muestra de expedientes de personal analizados, no constaba el título académico en un 61% de los casos en los que es exigible para el desempeño de los puestos de trabajo.”

Ni sobre Verificaciones Industriales de Andalucía ni sobre la Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales, ha resaltado la Cámara elemento alguno relativo a la forma de incorporación de su personal aunque sí sobre otros aspectos igualmente inquietantes.<sup>22</sup> Sobre las tres empresas públicas siguientes en tamaño, tampoco hay información precisa al respecto en la Cámara de Cuentas.

### **El caso Extenda<sup>23</sup>**

En ella está o ha estado trabajando Rocío Cabet del Castillo, ex nuera de Manuel Chaves ya que estuvo casada con Iván Chaves Iborra, hijo de aquél. La Cámara de Cuentas realizó un informe sobre esta entidad para

<sup>22</sup> Según un informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la actividad del ejercicio de 2004, en la gestión del órgano se produjeron «errores» en relación a pagos duplicados a proveedores o acreedores, pagos realizados sin que existiese factura y sin contabilización previa del gasto o duplicidad de contabilización de un mismo gasto, entre otros. El estudio, al que tuvo acceso Europa Press, indicaba además que la empresa no disponía de normas que regulasen los fondos propios a justificar entregados al personal para la realización de actividades encomendadas, lo que «da lugar a la existencia de saldos pendientes de justificar que tienen una antigüedad importante, sin que se haya reclamado su justificación».

En el apartado del control interno, la Cámara atribuyó las deficiencias detectadas en el control y la gestión a la «alta rotación de personal» en el puesto de director económico-administrativo, cuatro en los cinco últimos ejercicios, así como al hecho de que cada área de gestión actúe con «total independencia» en funciones de gestión económica, contabilidad y tesorería. También señaló que esas deficiencias vienen derivadas del hecho de que todas las áreas, y en cada una de ellas varios puestos de trabajo, tienen competencia para realizar registros contables, autorizar y formalizar pagos y capacidad para gestionar la tesorería de los programas. Ver *El Mundo*, 4 de julio de 2006.

<sup>23</sup> Ver <http://www.cuentas.es/informes/Junta/Informes/OE-08-2006-DEF.pdf>

el ejercicio de 1995. Respecto al personal, algunas de las cosas que certifica son las siguientes:

**“24. La empresa no dispone de normas ni procedimientos, aprobados por el Consejo de Administración, para la selección y contratación del personal. Analizando la procedencia del personal seleccionado en la muestra, podemos distinguir las siguientes situaciones:**

- Personal técnico que se ha ido incorporando a la empresa en los años siguientes a su creación en 1984.
- Trabajadores que han sido traspasados directamente desde un organismo autónomo dependiente de la Junta de Andalucía. En esta situación se han detectado tres casos todos correspondientes a personal destinado a ocupar cargos en la dirección de la empresa.
- Contratación de personal técnico en el ejercicio 2005. Se han analizado dos expedientes de incorporación de técnicos a la plantilla de la empresa. En estos casos Extenda solicita a una empresa de selección de personal los candidatos que cumplan con un determinado perfil.

25. Respecto a los dos primeros grupos, en ninguno de los expedientes analizados constaba la documentación correspondiente a la fase de selección de personal, por lo que **no ha sido posible comprobar que el acceso al puesto de trabajo en la empresa pública se ha realizado según los principios de igualdad, mérito y capacidad.**

26. Con carácter general, los expedientes carecen de la información correspondiente a la vida laboral del empleado: experiencia profesional, titulación, notificación de los cambios que se hayan producido en su situación laboral, ascensos o mejoras salariales, cursos de formación, estudios complementarios, experiencia laboral, copia de DNI, etc.

En cuanto al personal preseleccionado por asesores externos en 2005, se ha comprobado que el expediente contiene la necesaria acreditación sobre méritos y capacidad<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> Como bien dice la Cámara de Cuentas, sólo es una preselección sobre la que, posteriormente, se decide la contratación no se sabe en función de qué criterios.

*28. El personal de la empresa no tiene convenio colectivo propio. La tabla salarial vigente se calcula actualizando, con los porcentaje de IPC anuales, las retribuciones aprobadas para Extenda por la Dirección General de Presupuestos en el ejercicio 2002. Las retribuciones de carácter variable abonadas al personal y las condiciones laborales vigentes se autorizan directamente, mediante comunicación interna, por el Director General con el conocimiento del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2007 se está previsto negociar un convenio colectivo que vinculará a todos los trabajadores de la empresa.*

*31. En el ejercicio 2006 se modifica el organigrama de la empresa, diseñando un puesto de trabajo que asumirá todas las funciones relacionadas con auditoría y control.*

*34. Se ha analizado el incremento salarial del personal de Extenda durante el ejercicio 2005 y se ha comprobado que alcanza el 3,6%, es decir, un 0,9% por encima del incremento global normativamente autorizado.”*

Puede concluirse, pues, que, en general, el personal de Extenda ha sido contratado directamente por sus directivos. Aunque la Cámara de Cuentas es cauta al ratificar que “no ha sido posible comprobar que el acceso al puesto de trabajo en la empresa pública se ha realizado según los principios de igualdad, mérito y capacidad”, en función de lo ya analizado podemos deducir justificadamente como hipótesis que la mayoría de ellos habrán sido colocados a dedo, incluso aun cuando cuenten con la cualificación necesaria o adecuada. No ha habido igualdad de oportunidades en el acceso a estos puestos, por lo que, sin duda, ha tenido que haber arbitrariedad y, según hemos ido examinando a lo largo de los primeros capítulos, es más que probable que partidismo haya estado presente en el proceso.

## **Dos casos escandalosos: El caso Egmasa y el caso EPSA**

### **El caso EPSA**

Aunque en el caso de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía , la fiscalización de la Cámara de Cuentas no entra siquiera a conocer cómo y de qué manera se aprovisionó del personal necesario, los hechos han salido a la luz.

*ABC* aportó en su día<sup>25</sup> un caso de corrupción de libro, de tráfico de influencias, de tela de araña y de cómo se hacen las cosas en la Junta de Andalucía. Tocó entonces a la Empresa Pública del Suelo, dependiente de la Junta, EPSA.

Esta empresa convirtió, durante el mes de junio de 2006, 87 contratos temporales en indefinidos. En la mayoría de los casos suponían un fraude de ley del que se beneficiaron muchos parientes, directos o indirectos, y amigos de directivos y trabajadores de este organismo público. Concretamente, 22 de los 87 contratos.

Según el diario de Vocento, uno de cada cuatro admitidos era un familiar del personal de la Consejería de Obras Públicas y 13 eran parientes de trabajadores de EPSA.

La pregunta era y es: ¿Se ha actuado de este modo en la mayoría de las contrataciones de la Junta de Andalucía desde 1982 dado que su control era mucho menor que ahora? Si así fuera, estaríamos ante la realidad de una administración andaluza "ocupada" por un partido que ha introducido en ella a muchos de sus afiliados y militantes, familiares y allegados sin respetar las más mínimas normas de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

De cinco contratos fijos se beneficiaron cinco familiares de cargos de libre designación de esta empresa pública. Fue el caso de Natividad Álvarez Alvarado, hermana de Miriam Álvarez Alvarado, Jefa de Departamento de Recursos Humanos; pero también de Patricia Candau García, cuñada de Dolores de Pablo Blanco, Subdirectora de Gestión de Patrimonio; y de Antonio Galán Pedrola, hermano de Consuelo Galán Pedrola, Gerente de Espacios públicos.

También tenían vínculos familiares dentro de EPSA los contratados Patrocinio García Castro, hermana de Hilario García Castro, Coordinador de Áreas de Rehabilitación; y Carmen Moruno Gómez, hermana de Isabel Moruno Gómez, Secretaria de Dirección de esta empresa pública de la Junta.

Los beneficiarios de esta contratación indefinida eran empleados

---

<sup>25</sup> ABC, 9 de septiembre de 2006

temporales de esta empresa pública dependiente de la Consejería de Obras Públicas, cuyo director era entonces Francisco Espinosa Gaitán.

Seguía diciendo ABC que: "En la mayoría de estos contratos «no se han respetado los principios constitucionales previstos en el propio convenio colectivo» y tampoco «han intervenido los representantes de los trabajadores» en los procesos de selección de este personal. A todo esto hay que sumar que las ofertas de empleo en EPSA raramente aparecen publicadas en medios de comunicación, sino que la publicidad de estos trabajos se hace en los tabloneros de anuncios de esta empresa pública, lo que provoca que en la mayoría de los casos se beneficien de estos contratos familiares y conocidos de los trabajadores y directivos.

Incluso, comentaban dichas fuentes, se habían adjudicado plazas sin sacarlas a concurso entre el resto de los empleados.

En otras ocasiones, se recurrió a empresas externas para los procesos de selección de personal, sobre todo para el administrativo y auxiliar, a los que, afirman estas fuentes, se han presentado familiares de miembros de estas empresas.

Todo ello ha contribuido a que muchos de los beneficiados de los 87 contratos temporales que ha realizado recientemente la Empresa Pública del Suelo de Andalucía sean parientes de forma directa o indirecta de directivos y empleados."

Pero, claro, es preciso discernir las responsabilidades. ¿Quiénes eran entonces los dirigentes políticos de EPSA y, naturalmente, responsables de este escandaloso comportamiento?

Su Consejo de Administración vigente en el momento de los hechos era el siguiente (lo era en 2003, última memoria publicada, lo que ya en sí es otro escándalo).

Presidenta: Excm. Sra. D<sup>a</sup> Concepción Gutiérrez del Castillo  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Luis García Garrido, que se llama casualmente igual que uno de los beneficiarios de los [préstamos impagados por Manuel Chaves y 31 dirigentes socialistas gaditanos](#) en la

Caja de Ahorros de Jerez en la década de los 80.  
Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes

Vocales:

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Josefina Cruz Villalón, que era entonces esposa de Javier Pérez Royo, articulista de *El País Andalucía* e intelectual orgánico de Manuel Chaves, y hermana de otros ilustres juristas - el clan Villalón - , que han sido catapultados al prestigio institucional por el PSOE. Era entonces Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y ahora Consejera del ramo.

María Felicidad Montero Pleite, directora general de Urbanismo, era jefa de urbanismo de Motril.<sup>26</sup>

Ilmo. Sr. D. José Mellado Benavente, Director General de Arquitectura y Vivienda Fue diputado del PSOE, Presidente del PSOE de Córdoba, presidente de la Diputación de Córdoba y administrador de VIVIENDAS MUNICIPALES DE CORDOBA SA A14038509

Ilmo. Sr. D. Rafael Candau Rámila<sup>27</sup>  
Director General de Transportes de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Troya Panduro<sup>28</sup>  
Secretario General Técnico de la COPT

Ilmo. Sr. D. Fernando Ron Giménez<sup>29</sup>  
Director General de Patrimonio

Ilmo. Sr. D. Fernando Toscano Sánchez, del clan Toscano de Dos Hermanas, hermano del alcalde y de otros altos cargos socialistas.  
Director General de Economía Social(ya no es director general)

---

<sup>26</sup> Conocida como Marifé, íntima del presidente Griñán y nombrada por éste Viceconsejera de Obras Públicas y Urbanismo en 2009.

<sup>27</sup> Participó activamente en la campaña electoral por el PSOE como puede comprobarse en [http://psoeespartinas.com/opencms/opencms/psoe2/modelos\\_ciudad/programa\\_foro\\_ordenacion\\_territorio3.html](http://psoeespartinas.com/opencms/opencms/psoe2/modelos_ciudad/programa_foro_ordenacion_territorio3.html)

<sup>28</sup> **Ana María Troya Panduro** aparece como secretaria de imagen de la UGt de Cádiz. Ver: [https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-detail-.html?p=Categorias\\_Principales/&s=/Categorias\\_Principales/Servicios\\_Empleado/Direcciones\\_Interes/Organizacion es\\_Sindicales/UGT/&c=29081](https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-detail-.html?p=Categorias_Principales/&s=/Categorias_Principales/Servicios_Empleado/Direcciones_Interes/Organizacion es_Sindicales/UGT/&c=29081)

<sup>29</sup> Fiel de Magdalena Álvarez, según Málaga Hoy de 1 de diciembre de 2007.

Excmo. Sr. D. Manuel Jiménez Barrios, del clan socialista de Alcalá-Chiclana (dominado por Alfonso Perales, ya fallecido, y Luis Pizarro, que era primos hermanos), que luego estuvo trabajando codo con codo con Leonardo Chaves en la Consejería de Paulino Plata. Recuerden el caso Climocubierta SA. Fue Alcalde socialista del Ayuntamiento de Chiclana (CADIZ) y representante de la FAMP

Sr. D. Francisco Espinosa Gaitán<sup>30</sup>

Director de EPSA. Pero éste aparece además como administrador de MALAGAPORT AIE, donde emergen otros dos hermanísimos conocidos del socialismo andaluz: los hermanos Linde Cirujano. Uno de ellos, Enrique Linde, fue durante mucho tiempo un factótum del socialismo guerrista andaluz, con Carlos Sanjuán de Secretario General. Enrique Linde antes de su desembarco en el socialismo, cuando Franco vivía, era abogado del sindicato vertical franquista.

Estos eran los responsables de EPSA en el momento de los hechos. Control absoluto del PSOE, como puede verse <sup>31</sup>

## El caso Egmasa

El porcentaje de afiliación a UGT dentro de la empresa pública de la Junta de Andalucía, EGMASA, que llegó a tener más de 5.000 trabajadores, ha llegado a ser del 80 por ciento. [El País](#)<sup>32</sup> creía hace tiempo que rondaba el 70 por ciento. Teniendo en cuenta que la afiliación media andaluza es sensiblemente menor, no llega al 9 por ciento según los datos de Comisiones Obreras de Andalucía<sup>33</sup> ¿cómo es posible tal fiebre afiliatoria en la empresa pública Egmasa? ¿Milagro? ¿Mutación genética? Un alto cargo de la Junta comentaba no hace mucho que no se explicaba por qué la Junta tenía que hacerse cargo laboral de determinados afiliados a UGT y pagar sueldos, gastos y daños colaterales. Bueno, era una pista.

¿Qué puede haber sucedido? Sigamos la pista. Examinemos las Gerencias

<sup>30</sup> En 1988 y 1990, Espinosa Gaitán aparece como miembro de la Comisión Ejecutiva Provincial del PSOE de Almería. Verlo aquí: <http://issuu.com/historiadeltiempopresente/docs/at30/14>

<sup>31</sup> Pueden obtener más información sobre estos personajes en este enlace: [http://www.porandalucialibre.es/actualidad/la\\_tela\\_de\\_arana/mas\\_aportaciones\\_sobre\\_la\\_empresa\\_publica\\_del\\_suelo\\_de\\_andalucia\\_%28epsa%29.html](http://www.porandalucialibre.es/actualidad/la_tela_de_arana/mas_aportaciones_sobre_la_empresa_publica_del_suelo_de_andalucia_%28epsa%29.html)

<sup>32</sup> 26 de enero de 2001

<sup>33</sup> Comisiones Obreras [reconoció en su último congreso](#) que la cifra de afiliados cotizantes en Andalucía en 201.439. Dado que Andalucía tiene una población activa de 3.927.000 personas, **la tasa de afiliación al sindicato es del 5,1 por ciento**. Y se sabe que es el sindicato mayoritario, luego UGT debe tener incluso menos tasa de afiliación. Si la tasa de afiliación la calculamos respecto al número de asalariados, que a finales de 2008, era en Andalucía de 2.584.700, **la tasa de afiliación de CC.OO se situaría en el 8 por ciento**.

provinciales de Egmasa en 2009.

## **Gerencias Provinciales**

Gerencia de Almería

**Requena García, Manuel Francisco.**

"Para los comicios del 8 de mayo de 1983, en la capital almeriense, el PSOE repitió el cartel electoral con Santiago Martínez Cabrejas al frente, Antonio Maresca García-Esteller en el segundo puesto, es decir, como candidato a la presidencia de la Diputación, y **Manuel Requena García.**"(en [Historia de Almería](#))

Gerencia de Cádiz

**Fernández Muñoz, Antonio**

No tenemos datos ciertos de su origen y relaciones con el PSOE y la UGT.

Gerencia de Córdoba

**Alonso Colacios, Diego**

"Senador electo por Córdoba con fecha 28 de octubre de 1982 por el Grupo Parlamentario Socialista, fue el senador más joven de la segunda legislatura."

Gerencia de Granada

**Raya Ibar, Jesús**

Fue alcalde del PSOE en Castilléjar, Granada.

Gerencia de Huelva

**Silverio Córdoba, Pedro**

Luego, Director de la División de Infraestructuras Ambientales y. Gestión del Agua de Egmasa

Gerencia de Jaén

**Valdivielso Sánchez, Rafael Eugenio**

Sobrino de Gaspar Zarrías, dirigente socialista

Gerencia de Málaga

**Cortés Aranda, Pedro**

Histórico del socialismo perote, Pedro Cortés Aranda fue secretario general de la Federación de los Trabajadores de la Tierra (UGT) y gerente en Málaga de EGMASA. Estuvo integrado en las candidaturas del PSOE en las municipales de Álora, Málaga.

Gerencia de Sevilla

**Garrote Nogues, Jerónimo**

"Según la declaración ante el juez de Jerónimo Garrote Nogues, Juan Guerra le pagó con acciones de la sociedad Gruposur SA un estudio de viabilidad sobre el proyecto de hotel de Comasa que él realizó." No haremos más comentarios.

**De los ocho gerentes provinciales que tenía EGMASA en 2006, SEIS tenían relación directa y comprobada con el PSOE y la UGT. Es la idea de "empresa pública" que tiene el PSOE de Andalucía.**

La CGT, un sindicato poco sospechoso, con motivo de la huelga de los trabajadores de INFOCA, pertenecientes a Egmasa, escribió en el verano de 2007: "Ha sido todo un éxito, ya que entorno a unos 1.500 trabajadores del PLAN INFOCA la han secundado masivamente a pesar de los servicios mínimos abusivos (80 %) *impuestos por la Consejería de Medio Ambiente, y del señalamiento de los mismos, dado que la empresa pública y gestora de dicho plan (Egmasa) ha demostrado su partidismo e imparcialidad de los mismos, al nombrar de forma deliberada a medios que se sabían a priori por la vinculación y afiliación al sindicato oficialista de la Junta de Andalucía, UGT*".

Por abundar, digamos que el ex alcalde de Almonaster la Real, provincia de Huelva, donde está localizada la empresa Minas de Aguas Teñidas, SA de la que es apoderada la hija de Manuel Chaves, Paula Chaves Iborra, tiene a su hijo y a otro familiar colocados en el Infoca, que parece ser un "coladero" para familiares y amigos del socialismo. El hijo de Luis Pizarro, vicesecretario general del PSOE andaluz, también trabajó en el mismo organismo gestionado por Egmasa.

En 2005 se realizó un concurso de promoción interna y traslado para los trabajadores del Infoca en la empresa Egmasa, en la que salió a concurso una plaza de conductor operador autobomba en el Cedefo de Huelma, según CSI-CSIF. Este sindicato aseveró que «había dos solicitudes, la del presidente del comité de empresa [de UGT] y la de un conductor del retén de incendios de Huelma». Finalmente, indicó que el concurso se resolvió a favor del primero de ellos, pero con «presuntas evidencias de que la baremación de los aspirantes estaba amañada para favorecer al adjudicatario», lo que motivó que el trabajador perjudicado denunciase el concurso en el juzgado.<sup>34</sup>

Añadamos que Francisco Fernández Sevilla, de la Ejecutiva Regional de UGT, también trabajaba en Egmasa.

Pero no hemos terminado con este rosario de coincidencias. Otro ejemplo. **José María Gallego Manzano**, trabajador del antiguo SENPA, acabó Biología, era destacado miembro del PSOE y llegó a ser brevemente Director General en la Consejería de Medio Ambiente desde donde llegó a EGMASA.

Gallego Manzano participó asimismo en la Agenda 21 de la Junta de Andalucía, junto con altos cargos del PSOE. Su cuñado, **Alejandro Talavera Cobo**, fue, en efecto, secretario general de Administración y Finanzas de la FSP de Andalucía de UGT y secretario general de la FSP de Sevilla.

Su hijo, **Alejandro Talavera Gallego** era, efectivamente, secretario ejecutivo de la UGT, como puede comprobarse fácilmente entrando en la web de UGT, en la dirección regida por el señor Pastrana. Pero además, nos aparece **uno de igual nombre entre el personal eventual de la Diputación de Sevilla.**

**28739327E TALAVERA GALLEGO , ALEJANDRO:** Está en la Ejecutiva

---

<sup>34</sup> Publicado en *El Mundo*, 10-8-2006.

de la UGT Andalucía.<sup>35</sup>

Esta es la prueba de su presencia en la Diputación de Sevilla:

Listado de plazas y puestos completo.

Plantilla: Eventual

Cód. Área: 02 HACIENDA Y PATRIMONIO

Cód. Unidad: 00 SERVICIOS GENERALES DEL AREA

Cód. Funcional: 611 ADMINISTRACION FINANCIERA

DATOS DE LA PLAZA			DATOS DEL PUESTO			TRABAJADOR		
Código	Categoría	Grupo	Código	Denominación	Nivel	NIF	Apellidos y nombre	Vinc.
2251	271 ASESOR		1204-8.00	ASES ASESOR		28137073F	PORTILLO PASTOR, MANUEL	EVEL
2252	271 ASESOR		1204-8.00	ASES ASESOR		75300002Z	MARIN SANCHEZ, FRANCISCO A	EVEL
2255	271 ASESOR		1204-11.00	ASES ASESOR		28739327E	TALAVERA DALLEGO, ALEJAND	EVEL
Total categoría: ASESOR				=	3			
2224	270 DIRECTOR AREA (B)	B	1272-1.00	DIAR OTOR AREA		28124450P	FERNANDEZ MARQUEZ, ESTHE	EVEL
Total categoría: DIRECTOR AREA (B)				=	1			
2314	260 SECRETARIA		1205-4.00	SC SECRETARIA		08545556A	CEVALLOS-ZUÑIGA VARA, LOU	EVEL
Total categoría: SECRETARIA				=	1			

Total Plazas Ocupadas:

Total funcional:	611 ADMINISTRACION FINANCIERA	=	5
Total unidad:	00 SERVICIOS GENERALES DEL AREA	=	42
Total área:	02 HACIENDA Y PATRIMONIO	=	42

Se ve regular, pero se ve.

Y hay más. Otro miembro de la familia, **Teresa Talavera Gallego, hermana de Alejandro**, también está colocada en la Administración andaluza **vía Instituto Andaluz de Tecnología y el proyecto Emprende**.

<sup>35</sup> COMISIÓN EJECUTIVA DE UGT-ANDALUCÍA  
(fecha de actualización: julio de 2005)

Secretaría General: Manuel Pastrana Casado  
 Secretaría de Organización: Francisco Fernández Sevilla  
 Secretaría de Administración: Federico Fresneda Heredero  
 Secret. de Relaciones Institucionales y Diálogo Social: Dionisio Valverde Pozo  
 Secretaría para el Empleo: Josefa Castillejo Martín  
 Secretaría de Acción Sindical y Relaciones Laborales: Carmen García Jurado  
 Secretaría de Análisis Económico y Coordinación Técnica: Roberto Marín Acevedo  
 Secretaría de Cultura y Formación Sindical: Germán Domínguez Soto  
 Secretaría de la Mujer: María Dolores Gavilán Sánchez  
 Secretaría de Migraciones: María Piedad Pérez Arcos  
 Secretaría de Igualdad y Juventud: Inmaculada Gil Ripado  
 Secretaría Ejecutiva: José Manuel Guerrero Mantel  
 Secretaría Ejecutiva: **Alejandro Talavera Gallego**

## **Fundaciones**

Los responsables socialistas han recurrido asimismo a Fundaciones y otros organismos para conseguir resultados similares.

Si nos referimos a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS), encontramos que el informe de la Cámara de Cuentas andaluza relativo a Fiscalización de regularidad de la misma, 2004 (BOJA nº 139, 20-07-06) es demoledor y no deja lugar a dudas en cuanto a las formas que esta fundación ha seguido en la contratación de personal.

Dice entre textualmente el informe:

*"En el punto 24. En el ejercicio sobre el que recae la auditoría, la Fundación no tenía aprobada ninguna normativa interna para describir el procedimiento de selección de su personal y desarrollar los principios exigidos por la Ley. No obstante, con posterioridad ha pactado con los representantes de los trabajadores el primer Convenio Colectivo de su personal, con vigencia para los años 2005 a 2007. En este Convenio se prevé que la incorporación tendrá lugar tras el oportuno proceso de selección, que la FASS podrá encomendar a cualquier empresa especializada. También se establece que, la valoración de la competencia de los trabajadores para el desempeño de un puesto de trabajo se llevará a cabo por el método que se estime oportuno."*

Todos los sistemas utilizados para la selección de personal por parte de la Fundación han sido fundamentalmente subjetivos permitiendo la arbitrariedad de sus responsables. Al final, a pesar de la selección por una empresa especializada, cualquier aspirante se encontraba con una "entrevista con los responsables de la Fundación, al objeto de decidir la persona más adecuada al puesto."

Pero la Cámara de Cuentas de Andalucía establecía en su informe unos criterios idóneos que debería de seguir la Fundación Andaluza de Servicios Sociales:

"Su naturaleza de fundación pública y su cualidad de ente instrumental que la vincula con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, debería ocasionar que en la contratación de su personal utilizara procedimientos similares a los de la Administración de la Junta de Andalucía. De esta

manera, los procedimientos de selección se podrían mejorar a través de convocatorias públicas con criterios objetivos previamente establecidos que garanticen la idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, mediante la realización de pruebas selectivas.”

Más claro el agua.

Hasta el ejercicio de 2007, la Cámara de Cuentas sólo fiscalizó dos Fundaciones de carácter Público. En 2008, contabilizó 21 Fundaciones de la misma índole, un crecimiento notable. Pero ni siquiera la Junta de Andalucía sabe qué fundaciones tiene reconocidas.

La realidad es que la Consejería de Justicia y Administración Pública ha estimado que tienen naturaleza pública 25 fundaciones y que de ellas sólo 14 han sido incluidas en la Cuenta General por la Consejería de Economía y Hacienda y 2 no tuvieron actividad.

En la Cuenta General rendida figuran 21 fundaciones, que han sido consideradas fundaciones públicas andaluzas por la Consejería de Economía y Hacienda.<sup>36</sup>

Aunque la Cámara de Cuentas consideraba “que todas las fundaciones públicas andaluzas deben incluirse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y posteriormente en la Cuenta General” esto aún no se había conseguido puesto que en realidad el número de fundaciones era, entonces, de 30.

<b>Número de fundaciones de 2007</b>	
- Incluidas por Cons. Ec. y Hac. y por Cons. Just.	+14
- Incluidas por Cons. Ec. y Hac. y no por Cons. Just.	+7
- No incluidas por Cons. Ec. y Hac. y si por Cons. Just.	+11
- Sin actividad	-2
<b>- Fundaciones públicas con actividad en 2007</b>	<b>30</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Cuadro n° 7**

Esto pone de manifiesto pues diferencias entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Justicia y Administración Pública, acerca del número y fundación de naturaleza pública que constituye el ámbito de las

<sup>36</sup> Ver (§799), del Informe de la Cámara de Cuentas

fundaciones del sector público autonómico de Andalucía. Y tómesese nota de que esto ocurre casi 30 años después de la llegada al gobierno del PSOE en Andalucía.

CUENTA GENERAL, CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y FONDOS DE COMPENSACION  
INTERTERRITORIAL 2007

Fundaciones que no han remitido la información que se señala	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)
1. F. Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía	(X)	(X)	-	-	-	(X)	-
2. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
3. F. And. para Atención a las Drogodependencias e Incorporac. Social (FADAIS)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
4. F. Audiovisual de Andalucía (FAVA)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	-	-
5. F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	(X)	(X)	-	-	(X)	(X)	-
6. F. Barenboim-Said	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
7. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
8. F. Hospital Clínico de Granada (Hospital Universitario San Cecilio)	(X)						
9. F. Hospital Reina Sofía-Cajasur	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	(X)
10. F. Instituto Mediterr. para el Avance de la Biotec. y la Inves. Sanitaria (IMABIS)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
11. F. Museo Picasso de Málaga	-	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
12. F. para el Avance Tecnológico y el Entretenimiento Profesional (LAVANTE)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
13. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
14. F. para la Invest. Biosa. en And. Or. “Ale. Otero” (FIBAO)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
15. F. Progreso y Salud	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
16. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
17. F. Red Andalucía Emprende	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
18. F. Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	(X)
19. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	(X)						
20. F. Valme	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-

Cuadro nº 2<sup>3</sup>

(A).- Informe de gestión del ejercicio 2007.

(B).- Informes de seguimiento anual del presupuesto del ejercicio 2007 (Decreto 9/1999, de 19 de enero).

(C).- Modelos (EJA) de elaboración del Presupuesto de 2007.

(D).- Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para el ejercicio 2007.

(E).- Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2007

(F).- Liquidación de PAIF del ejercicio 2007.

(G).- Certificación de cuentas aprobadas del 2007.

A pesar de analizar sólo una veintena, la reticencia a entregar datos fundamentales a la Cámara de Cuentas sigue siendo habitual, aunque exista la obligación legal de hacerlo. Lo que tiene que ver con presupuestos y cuentas, no se había entregado a la Institución de control.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incluyen, como en años anteriores, sólo los presupuestos de dos fundaciones, FASS y FAISEM.

En la Cuenta General, se incluyeron los estados financieros y memoria correspondientes a estas dos fundaciones en 2006 y a 21 en 2007.<sup>37</sup>

Por todo lo anterior, se deduce que seguían sin incluirse los presupuestos de explotación y de capital de, al menos, 28 fundaciones en el

<sup>37</sup> Ver (§807 y §813) de dicho Informe de la Cámara de Cuentas

## Presupuesto de la Comunidad y las cuentas anuales de 9 fundaciones en la Cuenta General.<sup>38</sup>

Además, aunque las fundaciones de la CAA no pueden tener participación alguna en sociedades mercantiles o civiles en las que haya de responder personalmente por las deudas sociales (Ley 10/2005), algunas de ellas participan en empresas y sociedades.

Fundación	Entidad Participada Directamente	
	Denominación	%
- Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén	- Grupo de Empresas Sociales de Jaén, S.L.	26,91
- F. And. para la Integración Social Enfermo Mental (FAISEM)	- Iniciativas de Empleo Andaluza, S.A. (IDEA)	46,97
	- Proazimut, S.L.	34,07
	- Multiser Mediterráneo, S.L.	32,14
- F. And. para la Atción. Drogodependencias e Incorp.Soc. (FADAIS)	- Empresa para la Incorporación Social Aisol, S.L.	40,00
	- Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	100,00
- F. Dillo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	- Iniciativas de Desarrollo Sostenible Doñana 21, S.L.	32,30
	- Parque Dunar de Doñana, S.L.	50,00
- F. Para el Avance Tecnol. y el Entrenamiento Profesional	- Q.S.L., S.A.	33,16

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 253

El desmadre es tan evidente que poco control cabe esperar sobre las plantillas.

Fundación	Plantillas media		
	2006	2007	%Variac.
1. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén	s/d	s/d	-
2. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	s/d	s/d	-
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	239,00	358,00	49,8
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	999,00	1.549,00	55,1
5. Fundación Andaluza para la Atención e Incorporación Social (FADAIS).	174,00	319,00	83,3
6. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	744,00	795,00	6,9
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	s/d	s/d	-
8. Fundación Barenboim-Said.	s/d	s/d	-
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	47,00	42,51	-9,6
10. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	12,00	19,37	61,4
11. Fundación Hospital Clínico.	s/d	5,33	-
12. Fundación Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	77,00	75,00	-2,8
13. Fundación Museo Picasso de Málaga.	107,00	105,00	-1,9
14. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (LAVANTE)	48,00	54,00	12,5
15. Fundación para el Desarrollo del Legado Andaluz	19,88	24,5	23,2
16. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	29,00	25,00	-13,8
17. Fundación para la Investigación Biotecnológica "Alejandro Otero" (FIBAO)	s/d	47,83	-
18. Fundación Progreso y Salud.	79,00	137,00	73,4
19. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Equestre.	103,00	103,00	-
20. Fundación Red Andalucía Emprende.	235,88	312,00	32,3
21. Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	s/d	10,00	-
22. Fundación Rev Fahd.	s/d	s/d	-
23. Fundación Valme.	7,00	7,00	0,0
<b>Total</b>	<b>2.920,76</b>	<b>3.988,54</b>	<b>36,6</b>

Fuente: Memorias de cuentas anuales de Fundaciones.

Cuadro nº 268

s/d.- Sin datos, por no remitir la documentación requerida.

<sup>38</sup> (§806 y §813), mismo informe citado.

Las fundaciones públicas andaluzas incrementaron sus plantillas medias en un 60 por ciento desde 2006 a 2008, en que el personal alcanzó la cifra de 4.670 empleados.

La citada variación tiene su razón principal en la evolución que viene mostrando en los últimos años la plantilla de la "Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo", una de las fundaciones preferidas por el PSOE andaluz para hacer y disponer sin control alguno, pues aún cuando ya se incrementara en el ejercicio 2006 en 934 empleados, vuelve a aumentar en el 2007, en este caso en 550 personas. En 2008, superaba los 1.600 empleados. Y ello, sin dejar de estimar los aumentos registrados en la "Fundación Andaluza para la Atención e Incorporación Social" (FADAIS) con 145 empleados y en la "Fundación Andaluza de Servicios Sociales" (FASS) con 119."<sup>39</sup>

Plantillas media				
Fundación	2007	2008	%Variac.	
1. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén	s/d	s/d	-	
2. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	s/d	58,00	-	
3. Fundación Andalucía Olímpica.	s/d	s/d	-	
4. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	358,00	720,00	101%	
5. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	1.549,00	1.627,00	5%	
6. F. And. para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS).	319,00	364,00	14%	
7. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	795,00	924,00	16%	
8. Fundación Auditorial de Andalucía (AVA)	s/d	s/d	-	
9. Fundación Barenboim-Said.	8,00	7,00	-13%	
10. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	42,51	48,84	15%	
11. Fundación Francisco Ayala	s/d	2,00	-	
12. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	19,47	20,68	6%	
13. Fundación Hospital Clínico.	s/d	s/d	-	
14. Fundación Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	75,00	87,19	16%	
15. Fundación Museo Picasso de Málaga.	105,00	107,00	2%	
16. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	54,00	62,00	15%	
17. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí.	24,50	s/d	-100%	
18. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	25,00	23,00	-8%	
19. Fundación para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero" (FIBAO)	47,83	s/d	-100%	
20. Fundación Parque Tecnológico de la Salud de Granada	s/d	s/d	-	
21. Fundación Progreso y Salud.	137,00	177,00	29%	
22. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	103,00	100,00	-3%	
23. Fundación Red Andalucía Emprende.	312,00	319,63	2%	
24. Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	10,00	12,00	20%	
25. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.	-	-	-	
26. Fundación Valme.	7,00	11,00	57%	
<b>Total</b>	<b>3.991,31</b>	<b>4.670,34</b>	<b>17%</b>	

Fuente: Memorias de cuentas anuales de Fundaciones.

Cuadro nº 19.21

s/d.- Sin datos, por no remitir la documentación requerida.

Dado que muchos de los trabajadores de estas Fundaciones desempeñan funciones propias de empleados públicos, funcionarios o laborales, es necesario destacar la falta de control público, administrativo y parlamentario que tienen sus contrataciones.

<sup>39</sup> Fiscalización de la cuenta general, contratación administrativa y fondos de compensación interterritorial 2007, Cámara de Cuentas de Andalucía, pág. 548

Aunque estas Fundaciones mencionadas alegan contra el informe de la Cámara de Cuentas ninguna de ellas explica cuál es el procedimiento y cuáles son los métodos de contratación del personal al que aluden.<sup>40</sup>

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía viene a dar certificación de la ilegalidad del método utilizado por la Junta de Andalucía en su sentencia a favor del recurso interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía notificada a las partes el pasado 23 de junio de 2009.

En esta sentencia, la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), con sede en Sevilla, ha dado la razón a dicho Sindicato que recurrió contra la Orden de 4 de septiembre de 2008 del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) que formaliza un acuerdo de encomienda con la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo (FAFFE).

Según la nota del sindicato, el "quid" de la cuestión está en que **"la encomienda de gestión contiene el ejercicio de potestades administrativas al personal laboral de la FAFFE, que no ha accedido a la Administración en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, dista mucho de la legalidad vigente que reserva dichas funciones, en exclusiva, a los funcionarios para garantizar los derechos de los ciudadanos"**.

Con esta sentencia queda judicialmente claro cómo se ha producido y se produce el "famoso engorde de la conocida como "administración paralela", en detrimento, por supuesto, de la Función Pública. Aunque la Junta andaluza argumenta que las actividades desarrolladas a través de dicha encomienda, "no es más que una mera asistencia técnica", la Sala advierte al gobierno socialista que "en el futuro, a la vista de las funciones que la Administración quiera atribuir a la referida fundación, decida qué tipo de personal debe servirlo conforme a la legislación sobre función pública", es decir, personal funcionario si se trata de potestades públicas.

Esta sentencia muestra cómo la estrategia de ceder competencias de sus Consejerías a su entramado de empresas públicas, fundaciones, agencias, etc. no es otra cosa que lograr colocar a personal de su "simpatía" sin que

---

<sup>40</sup> Op. cit. pág. 598

sufren las correspondientes pruebas en igualdad de condiciones de mérito, capacidad y oportunidad.

Casos como los protagonizados por las empresas públicas Dapsa y Egmasa han dado mucho de qué hablar, ya no sólo por las investigaciones abiertas o las protestas masivas, sino por la política de privatización pausada de los servicios públicos que la Administración está llevando a cabo.

En conclusión del propio sindicato andaluz de funcionarios de la Junta de Andalucía, SAFJA, esta sentencia es un paso más para acabar "con este descarado engorde de la "administración paralela", creada por la Junta con la excusa de agilizar los trámites cuando, en realidad, se está gestionando el dinero público con los menores controles posibles, así como **la contratación digital de personal**.

Otros seis recursos en la misma dirección estaban interpuestos por el mismo Sindicato.

Resulta notable destacar que en la propia sentencia se llega a acusar a la Junta de Andalucía de impedir el normal crecimiento de la Administración y sus servicios para favorecer este tipo de procedimientos "paralelos" y sin control alguno.

De hecho, es la propia Junta quien reconoce que no acude al procedimiento normal de incrementar los efectivos de la Relación de Puestos de Trabajo

En fin, los propios antecedentes de la Orden impugnada expresan qué es lo que se pretende obtener de la fundación: se dice en ellos "Tercero. La optimización del seguimiento de las acciones formativas aprobadas por el Servicio Andaluz de Empleo mediante contratos programa de formación continua implica una carga de trabajo que no se puede atender con el personal que figura en la relación de puestos de trabajo de este organismo, sin que sea posible a corto plazo incrementar sus efectivos, por lo que se hace necesario encomendar esa tarea a una entidad como la FAFPE, **que por sus características especiales ofrezca garantía de eficacia en la gestión del seguimiento de la formación continua**"

Esa garantía de eficacia se predica de la fundación forzosamente, aunque no se diga, porque se ha considerado la



memoria presentada y que obra en el expediente. Por eso, es revelador el contenido de la memoria, como decíamos más arriba, para interpretar mejor qué es lo que se quiere que haga, y hasta donde llegará el verdadero poder de decisión de la fundación en la ejecución de la tarea encomendada. Límites que, como vemos, sobrepasan los que la ley reserva para las encomiendas.

En fin, la suficiencia o no del personal del servicio andaluz de empleo no puede ser motivo para encomendar una gestión si ello se hace a costa de sacrificar principios esenciales en esta institución. El recurso, por todo lo expuesto, ha de ser estimado.

### **Los externos de las empresas privadas**

De estos, apenas se sabe. La Junta oculta celosamente la información sobre el número de personas que trabajan en sus dependencias estando contratados por empresas privadas en virtud de oscuros acuerdos.

Por poner un primer ejemplo, en marzo de 2009, era la propia CC.OO la que denunciaba la contratación de personal de "empresas externas" para

desempeñar funciones propias de la Administración.

**CCOO** denunciaba el incumplimiento por parte de la Junta de Andalucía del acuerdo adoptado en 2007 que preveía la creación de más de 350 **puestos de trabajo** en los centros escolares de la provincia de Málaga. Pero la Administración andaluza estaba contratando servicios externos en "*condiciones precarias*" para los monitores y el personal que trabajaba en los comedores. Concretamente, CCOO criticaba el anuncio de la contratación de 1.032 monitores de empresas externas con contratos en condiciones laborales precarias<sup>41</sup>.

En julio de 2010, el mismo sindicato CCOO denunciaba que la Junta de Andalucía estaba sustituyendo a los y las médicos coordinadores de los centros de la Empresa Pública de Emergencias 061 (EPES) por un programa informático que manejan los y las teleoperadoras subcontratadas, de forma que las funciones de los y las médicos, como la valoración del suceso y la activación del recurso sanitario, le habían sido encomendadas a dicho programa informático gestionado por un teleoperador o teleoperadora subcontratado por una empresa privada.

Desde el Sindicato Andaluz de Funcionarios se denunció que "se pretende abrir totalmente las puertas del dinero público a empresas privadas y, por tanto, a personal ajeno a la Función Pública, que ya están gestionando emergencias en toda Andalucía, por ejemplo, en el Servicio de Emergencias 112 Andalucía, adscrito a la Consejería de Gobernación de la Junta. Estas emergencias que tramitan telefónicamente están referidas, sobre todo, a asistencias sanitarias, seguridad ciudadana y accidentes de circulación e incidencias de tráfico. Dicha teleasistencia está subcontratada a empresas privadas, Mk Plan 21 y Qualytel Teleservices, por lo que se han generado cientos de puestos externos que, por supuesto, no aparecen en las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales."

Por poner un último ejemplo, digamos que la Escuela Seguridad Pública de Andalucía, ESPA, que cuenta con menos de 40 empleados públicos, tiene 6 de ellos proporcionados por empresas privadas, hasta una empresa dedicada a los muebles, que tienen extraños acuerdos con la empresa pública Sadiel y que proporcionan personal seleccionado

---

<sup>41</sup> <http://www.diariodirecto.com/autonomia/andalucia/2009/03/02/ccoo-denuncia-incumplimiento-junta-431698024272.html>

arbitrariamente.

En la Empresa Pública del Suelo de Andalucía se ofrecía este año un espectáculo inquietante. Por una parte, la Administración andaluza era sustituida por el personal de esta empresa para el ejercicio de determinadas funciones que podrían ser desempeñadas perfectamente por funcionarios. Pero es que, además, el propio personal de la empresa pública era sustituido a su vez por personal "externo" perteneciente a empresas privadas.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), dependiente de la Consejería de Obras Públicas de la que ya hemos hablado en otro contexto, ha externalizado trabajos y tareas que son de su competencia en empresas privadas por valor de más de 12,6 millones de euros. Estas externalizaciones, realizadas en 2007, 2009 y 2010, **tienen que ver con tareas de apoyo a la administración y gestión de inmuebles**, y para tramitar expedientes de ayudas a la rehabilitación e, incluso, para atender al público.

En 2009, mediante procedimiento negociado, es decir, sin concurso público, casi 11 millones de euros fueron a parar a cuatro empresas diferentes: UTE Indra BMB S. L.-Instituto de Marketing y Comunicación S. L., Hermanos Alonso Garran S. L., Grupo de Proyectos Sociales de Gestión S. A. y Ferrovial Servicios S. A. Y lo hizo en todas las provincias andaluzas.

Otro ejemplo de estas prácticas aparecía recogido en el BOJA de diciembre de 2007, esta vez en la modalidad de concurso abierto. En concreto, fueron seis contratos y una empresa privada, Seprur Servicios Integrados S. L., realizó los trabajos cuya ejecución fue encomendada a EPSA. Seprur, además, **se llevó el mes antes otros tres contratos para «la redacción de informes técnicos** de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden de 9 de agosto de 2005 y cuya ejecución se encomienda» a EPSA<sup>42</sup>.

### **El reciente conflicto de la Administración andaluza: el decreto de reordenación del sector público impulsado por el gobierno de**

---

<sup>42</sup> ABC, uno de abril de 2010

## **Griñán.**

Un ex alto cargo de la Administración andaluza que utiliza el valleinclanESCO seudónimo *Max Estrella* en sus artículos publicados resumía así el fondo de la reordenación Griñán contenida en el

### **DECRETO-LEY 5/2010, de la Junta de Andalucía:**

“En los últimos años, la Junta de Andalucía ha venido creando centenares de empresas públicas a las que ha ido transfiriendo el ejercicio de potestades públicas. Con este sistema conseguía eludir la aplicación de la legislación administrativa que establece controles en la gestión del dinero público, en la contratación administrativa y en la selección del personal. En estas empresas la Junta ha llegado a colocar a más de 25.000 personas directamente, sin someterse a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad establecidos para el acceso a los empleos públicos.

Como la Junta de Andalucía ha abusado desafortadamente del sistema, ha llegado un momento en que los tribunales han empezado a pararle los pies.

El modelo se ha agotado y, para continuar haciendo lo mismo, han aprobado el decreto-ley 5/2010 que, bajo el argumento de una reordenación del sector público, supuestamente destinada a reducir el gasto público y potenciar los servicios y el empleo público, pretende en realidad dar apariencia de legalidad al montaje y enmascarar:

- **Una “privatización” de la Administración Pública**, mediante la creación de una “administración paralela”; dirigida por los directivos de las “agencias públicas empresariales”, puestos a dedo por el gobierno y sometida no a la Ley sino a las directrices de dichos directivos y a lo dispuesto en los estatutos de esas agencias, aprobados por el gobierno.
- **Una legitimación del empleo clientelar**; constituyendo el embrión (bastante desarrollado, por cierto) de una “administración paralela” de adeptos y servilones que deben el empleo no a sus méritos sino a los intereses partidarios de sus “amos”.

Los empleados públicos, casi unánimemente, se han rebelado contra esta infame operación, que consideran manifiestamente inconstitucional y

atentatoria no sólo contra sus derechos sino contra el modelo de Administración Pública consagrado en la Constitución.<sup>43</sup>

### **El nuevo modelo de manipulación de la Administración Pública**

El nuevo modelo que consagra este decreto de reordenación no persigue otra cosa sino sostener y mantener la manipulación de las contrataciones en la Administración andaluza, pero de una manera más soez.

Anteriormente, se eludía el derecho administrativo en la actividad de las empresas públicas, fundaciones y entidades varias pero estos "entes instrumentales" no podían ejercer ciertas potestades administrativas porque su actividad se regía por el derecho privado.

Para salvar el obstáculo, el nuevo decreto-ley ha establecido un nuevo modelo que se caracteriza por dos aspectos:

- Dar forma pública de personificación a las "empresas"
- Someterlas en su actividad al derecho administrativo; y/o, también, al derecho privado.

Estos nuevos entes derivan así "en verdaderos engendros administrativos que nos recuerdan los antiguos monstruos mitológicos, pues como el minotauro, el grifo o las arpías, tiene el cuerpo de un animal y la cabeza de otro".<sup>44</sup>

Pero lo más grave de este decreto-ley es que se aparta del mandato constitucional. Por eso, los sindicatos independientes y el Partido Popular anunciaron un recurso de inconstitucionalidad contra su contenido.

Como resume el ya mencionado *Max Estrella*, "en cuanto al régimen jurídico de los funcionarios, el repetido decreto-ley contiene numerosas deslegalizaciones (esto es, otorga al Gobierno potestades que son del Parlamento), algunas más graves que otras...con lo que se aparta, también, del mandato constitucional que reserva a la Ley la regulación del estatuto del funcionario público.

Además, de hecho, supone un desplazamiento de la soberanía (por no

<sup>43</sup> Puede verse el artículo publicado en [www.porandalucialibre.es](http://www.porandalucialibre.es) el día 8 de noviembre de 2010.

<sup>44</sup> Ver ídem.

llamarlo, de manera más contundente, una usurpación) por lo que es profundamente antidemocrático.

También rezuma inconstitucionalidad por la violación de los principios que regulan el acceso a la Función Pública. Basta con un simple razonamiento: Si las agencias empresariales son sujetos públicos y además, según declara el propio decreto-ley se constituyen en Administración Pública en sus relaciones contractuales, el acceso a las mismas debería ser conforme a los principios indicados.

Ahora bien, si todo el personal de las antiguas empresas públicas se integra en las agencias (por virtud del decreto-ley) sin haberse sometido en ningún momento a tales principios, ¿no se está violando lo dispuesto en la Constitución respecto al acceso a las funciones públicas?

El decreto-ley desnaturaliza el modelo de Administración Pública y de Función Pública, mediante una regulación que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución, corresponde realizar al Estado.

El asunto es de una enorme gravedad y afecta no sólo a los empleados públicos sino a los ciudadanos que suponen que en una democracia la administración debe ser profesional, neutral y eficiente. El modelo de Administración Pública al que conduce esta reordenación no es ni será profesional porque se desconocen las aptitudes de sus componentes al no haber realizado pruebas adecuadas, no es ni será neutral porque se alimenta de forma muy destacada de afines a un partido político y no es ni será beneficiosa para el bolsillo del contribuyente ni para los derechos y libertades de los ciudadanos.<sup>45</sup>

Posteriormente, y tras llegar a un acuerdo con Comisiones Obreras y UGT, dos organizaciones con evidentes intereses en la legalización del personal contratado por los entes instrumentales en cuyo nombramiento han participado, el gobierno de José Antonio Griñán ha dejado sin efecto ni aplicación el Decreto-Ley referido y ha elaborado uno nuevo, el Decreto-Ley 6/2010, de finales de noviembre de 2010, en el que se recogen las modificaciones exigidas por las dos organizaciones mencionadas para estampar su firma en el acuerdo.

Sin embargo, los cambios introducidos por las organizaciones

---

<sup>45</sup> Ídem.

mencionadas, recogidos textualmente en el nuevo Decreto-Ley no afectan en absoluto al fondo de la cuestión.

En resumen, y siguiendo nuevamente las explicaciones de Max Estrella, el nuevo proyecto es esencialmente igual al anterior. Mantiene sus dos claves:

- a) Externalización de la Administración (o constitución de una Administración paralela) (artículo 1.9, dando nueva redacción al art. 69.3 de la LAJA), y
- b) Legitimación del empleo clientelar proveniente de los entes instrumentales que se integran en las nuevas agencias (Disposición adicional cuarta y articulado relativo a la creación y reestructuración de de agencias).

En lo restante, lima y pule algunos aspectos secundarios, relativos a los derechos subjetivos de los afectados – tanto funcionarios como personal laboral de la Administración de la Juna de Andalucía- y que no suponen obstáculo alguno para lo esencial.

## **Conclusiones**

Es nuestra hipótesis que una espesa y pegajosa tela de araña ha sido tendida por el PSOE de Andalucía y sus organizaciones afines bajo la forma de ocupación sistemática de instituciones, empresas y organismos, ahora agencias. Creemos que los datos aportados en este capítulo sobre las empresas públicas andaluzas permiten justificarla o, cuando menos, estar fundadas en indicios racionales comprobables.

Tal veracidad nunca podrá ser completamente demostrada de no disponerse del examen minucioso de las plantillas completas de estas empresas públicas<sup>46</sup>. De todos modos la confluencia de estos datos con los informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los testimonios sindicales y políticos y la ausencia de pruebas regladas, permiten sostener con fundamento que la mayoría del personal de las empresas públicas andaluzas ha entrado de modo irregular a formar parte de las mismas.

---

<sup>46</sup> Tales plantillas, en poder de la Administración andaluza, las propias empresas y las organizaciones sindicales – base imprescindible para la convocatoria de elecciones sindicales -, nunca han sido puestas a disposición de nadie que sepamos. Ni siquiera del Parlamento andaluz.

Por reflejar algunos de los testimonios políticos, Teófila Martínez, alcaldesa de Cadiz y durante varios años, presidenta del PP de Andalucía dijo sobre el asunto que nos ocupa que el sector público andaluz "es una administración oculta, secreta e inmune al control parlamentario" y que en ella están entrando "las personas designadas a dedo por el PSOE".<sup>47</sup>

IULV-CA advirtió el día 11 de julio de 2006 que de las 144 empresas públicas creadas hasta 2004, presentaban actualmente "importantes" irregularidades en asuntos como la contratación de personal, estabilidad presupuestaria, contratación de bienes y servicios y cumplimiento de objetivos".

La entonces portavoz de la coalición, Concha Caballero, pidió que la Cámara de Cuentas de Andalucía realizase una auditoria integral de todo el sector público andaluz para poder "conocer todos los aspectos irregulares que presenta". Luego apuntó que entre las cuestiones que debían auditarse estaba el sistema de contratación de personal, bienes y servicios, así como el cumplimiento de los objetivos por los que se creó la empresa pública en concreto.<sup>48</sup>

Por todo esto, es una presunción razonable el pensar que la inmensa mayoría de los trabajadores contratados, muy especialmente en los primeros años de funcionamiento, han debido ser simpatizantes de la causa socialista, familiares de simpatizantes y/o afiliados o de altos cargos de las Consejerías, recomendados por militantes del PSOE o bien por las direcciones nombradas por el gobierno socialista.

En todo caso, tal comportamiento ha convertido a las empresas públicas andaluzas en un "INI" de confianza desde donde desplegar con seguridad el control socialista y la intervención en la economía andaluza."

---

<sup>47</sup> El País, 1 de marzo de 2000

<sup>48</sup> Véase el informe de Por Andalucía Libre del día 12 de julio de 2006